AKAL
HISTORIA DEL MVNDO ANTIGVO

47

ROMA





Esta historia, obra de un equipo de cuarenta profesores de varias universidades españolas, pretende ofrecer el último estado de las investigaciones y, a la vez, ser accesible a lectores de diversos niveles culturales. Una cuidada selección de textos de autores antiguos, mapas, ilustraciones, cuadros cronológicos y orientaciones bibliográficas hacen que cada libro se presente con un doble valor, de modo que puede funcionar como un capítulo del conjunto más amplio en el que está inserto o bien como una monografía. Cada texto ha sido redactado por el especialista del tema, lo que asegura la calidad científica del proyecto.

ORIENTE

1. **A. Caballos-J. M. Serrano,** *Sumer y Akkad.*
2. **J. Urruela,** *Egipto: Epoca Tinita e Imperio Antiguo.*
3. **C. G. Wagner,** *Babilonia.*
4. **J. Urruela,** *Egipto durante el Imperio Medio.*
5. **P. Sáez,** *Los hititas.*
6. **F. Presedo,** *Egipto durante el Imperio Nuevo.*
7. **J. Alvar,** *Los Pueblos del Mar y otros movimientos de pueblos a fines del II milenio.*
8. **C. G. Wagner,** *Asiria y su imperio.*
9. **C. G. Wagner,** *Los fenicios.*
10. **J. M. Blázquez,** *Los hebreos.*
11. **F. Presedo,** *Egipto: Tercer Período Intermedio y Epoca Saíta.*
12. **F. Presedo, J. M. Serrano,** *La religión egipcia.*
13. **J. Alvar,** *Los persas.*

GRECIA

14. **J. C. Bermejo,** *El mundo del Egeo en el II milenio.*
15. **A. Lozano,** *La Edad Oscura.*
16. **J. C. Bermejo,** *El mito griego y sus interpretaciones.*
17. **A. Lozano,** *La colonización griega.*
18. **J. J. Sayas,** *Las ciudades de Jonia y el Peloponeso en el período arcaico.*
19. **R. López Melero,** *El estado espartano hasta la época clásica.*
20. **R. López Melero,** *La formación de la democracia ateniense, I. El estado aristocrático.*
21. **R. López Melero,** *La formación de la democracia ateniense, II. De Solón a Clístenes.*
22. **D. Plácido,** *Cultura y religión en la Grecia arcaica.*
23. **M. Picazo,** *Griegos y persas en el Egeo.*
24. **D. Plácido,** *La Pentecontecia.*
25. **J. Fernández Nieto,** *La guerra del Peloponeso.*
26. **J. Fernández Nieto,** *Grecia en la primera mitad del s. IV.*
27. **D. Plácido,** *La civilización griega en la época clásica.*
28. **J. Fernández Nieto, V. Alonso,** *Las condiciones de las polis en el s. IV y su reflejo en los pensadores griegos.*
29. **J. Fernández Nieto,** *El mundo griego y Filipo de Macedonia.*
30. **M. A. Rabanal,** *Alejandro Magno y sus sucesores.*
31. **A. Lozano,** *Las monarquías helenísticas. I: El Egipto de los Lágidas.*
32. **A. Lozano,** *Las monarquías helenísticas. II: Los Seleúcidas.*
33. **A. Lozano,** *Asia Menor helenística.*
34. **M. A. Rabanal,** *Las monarquías helenísticas. III: Grecia y Macedonia.*
35. **A. Piñero,** *La civilización helenística.*

ROMA

36. **J. Martínez-Pinna,** *El pueblo etrusco.*
37. **J. Martínez-Pinna,** *La Roma primitiva.*
38. **S. Montero, J. Martínez-Pinna,** *El dualismo patricio-plebeyo.*
39. **S. Montero, J. Martínez-Pinna,** *La conquista de Italia y la igualdad de los órdenes.*
40. **G. Fatás,** *El período de las primeras guerras púnicas.*
41. **F. Marco,** *La expansión de Roma por el Mediterráneo. De fines de la segunda guerra Púnica a los Gracos.*
42. **J. F. Rodríguez Neila,** *Los Gracos y el comienzo de las guerras civiles.*
43. **M.ª L. Sánchez León,** *Revueltas de esclavos en la crisis de la República.*
44. **C. González Román,** *La República Tardía: cesarianos y pompeyanos.*
45. **J. M. Roldán,** *Instituciones políticas de la República romana.*
46. **S. Montero,** *La religión romana antigua.*
47. **J. Mangas,** *Augusto.*
48. **J. Mangas, F. J. Lomas,** *Los Julio-Claudios y la crisis del 68.*
49. **F. J. Lomas,** *Los Flavios.*
50. **G. Chic,** *La dinastía de los Antoninos.*
51. **U. Espinosa,** *Los Severos.*
52. **J. Fernández Ubiña,** *El Imperio Romano bajo la anarquía militar.*
53. **J. Muñiz Coello,** *Las finanzas públicas del estado romano durante el Alto Imperio.*
54. **J. M. Blázquez,** *Agricultura y minería romanas durante el Alto Imperio.*
55. **J. M. Blázquez,** *Artesanado y comercio durante el Alto Imperio.*
56. **J. Mangas-R. Cid,** *El paganismo durante el Alto Imperio.*
57. **J. M. Santero, F. Gascó,** *El cristianismo primitivo.*
58. **G. Bravo,** *Diocleciano y las reformas administrativas del Imperio.*
59. **F. Bajo,** *Constantino y sus sucesores. La conversión del Imperio.*
60. **R. Sanz,** *El paganismo tardío y Juliano el Apóstata.*
61. **R. Teja,** *La época de los Valentinianos y de Teodosio.*
62. **D. Pérez Sánchez,** *Evolución del Imperio Romano de Oriente hasta Justiniano.*
63. **G. Bravo,** *El colonato bajoimperial.*
64. **G. Bravo,** *Revueltas internas y penetraciones bárbaras en el Imperio.*
65. **A. Jiménez de Garnica,** *La desintegración del Imperio Romano de Occidente.*



ROMA



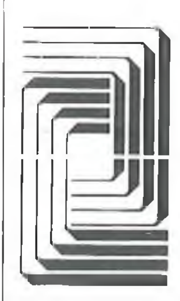
Director de la obra:
Julio Mangas Manjarrés
(Catedrático de Historia Antigua
de la Universidad Complutense
de Madrid)

Diseño y maqueta:
Pedro Arjona

Los Berrocales del Jarama
Apdo. 400 - Torrejón de Ardoz
Madrid - España
Tels. 656 56 11 - 656 49 11
Fax: 656 49 95
Depósito Legal: M. 34.730-1991
ISBN: 84-7600 274-2 (Obra completa)
ISBN: 84-7600 841-4 (Tomo XLVII)
Impreso en GREFOL, S.A.,
Pol. II - La Fuensanta
Móstoles (Madrid)
Printed in Spain

AUGUSTO

Julio Mangas



Índice

Introducción

Syme habló de «revolución romana» para referirse al período que media entre el 60 a. C. y el 14 d. C., durante el cual se produjeron las más importantes transformaciones sociales y políticas que condujeron al cambio del sistema de gobierno republicano en imperial. Gran parte de ese período está ocupado por la figura política de Augusto.

Augusto se vio forzado a participar activamente en la política de Roma cuando sólo tenía dieciocho años; había nacido en el 63 a. C., coincidiendo con el estallido de una grave crisis política provocada por la conjuración de Catilina. Algunos historiadores modernos han calificado de «siglo de Augusto» a los 58 años de la intervención de Augusto en la política de Roma, y no sólo por la larga duración de la misma sino por ser un período en el que se produjo una transformación radical de la sociedad y de las formas de gobierno.

El intento de comprensión histórica del siglo, o época, de Augusto ha sido abordado desde diversas perspectivas en la historiografía moderna. Durante varias décadas, los historiadores pretendieron encontrar en los textos antiguos el apoyo necesario para una calificación precisa del régimen inaugurado por Augusto. La tesis de Mommsen de que, durante el gobierno de Augusto, hubo «dos poderes», el del Senado y el del Príncipe, encontró pronto seguidores, aunque no resultó convincente para muchos. Pero Mommsen marcó toda una tendencia historiográfica que se esforzó por explicar en términos jurídicos las bases del poder imperial. Desde esas posiciones, se dudó entre aceptar un comienzo para el Imperio en el año 30 a. C., a raíz de la batalla de Accio, en el 27 a. C., cuando Octaviano recibe el título de *Augustus,* o en el 23 a. C. en que recibe la *potestas tribunicia.*

El descubrimiento del Monumento de Ancira, en 1924, una copia de los Hechos, *Res Gestae,* de Augusto, contribuyó a introducir diversas perspectivas en el análisis histórico. Fue clave el pasaje de la *Res Gestae* (cap. 34) que dice:
«Aventajé a todos en *auctoritas*, pero no tuve más *potestas* que los demás que también fueron mis colegas en las magistraturas.»

Muchos definieron la *auctoritas* como un poder de hecho (Wilckem, De Martino, Wickert, Ehrenberg...). Otros entendieron que la *auctoritas* era un poder de derecho que tenía su base en senadoconsultos precisos del 27 y 24 a. C. (Premerstein, Volkmann...). Magdelain ha insistido en que no se debe explicar la *auctoritas*

sólo atendiendo al capítulo 34 de las *Res Gestae* sino comparando su contenido con textos anteriores y posteriores; por otra parte, hace hincapié en la necesidad de comprender la evolución del significado de la *auctoritas*, «poder moral fundado en el prestigio e influencia personal», que sólo adquirió un carácter institucional posteriormente (Magdelain, 1947, p. IX).

El camino seguido por Syme en su ya clásica *La revolución romana* se orienta prioritariamente al análisis de los seguidores y partidarios de Augusto, más que a los aspectos jurídicos o fácticos relacionados con la persona de Augusto. Como el propio Syme afirma, su obra es deudora de los estudios prosopográficos de Münzek, Croag, Stein y otros. A pesar de precisiones sobre aspectos parciales, la obra de Syme es una de las aportaciones que más han contribuido a una mejor compresión de la sociedad de ese período y, por lo mismo, de las bases sociales del poder de Augusto.

La obra de André (1974) sigue siendo hoy uno de los estudios más acertados para tener una visión de conjunto sobre los cambios y conflictos ideológico-culturales de lo que él llamó «siglo de Augusto». En André se puede encontrar un análisis sobre la producción literaria y artística de la época estrechamente relacionado con lo que fueron los acontecimientos políticos y sociales.

Basten esas breves referencias como indicativas de algunos hitos de la historiografía moderna y como muestra de que el estudio sobre la época de Augusto no puede considerarse cerrado. El volumen de las investigaciones sobre aspectos particulares de la época es muy considerable y no sólo porque muchos de los innumerables estudios sobre el Imperio tienen como punto de partida esta época. Trabajos como el de M. Liberanome («Sul principato di Augusto. Rassegna di bibliogafia recente», *Atene e Roma*, N. S., 1959, 129-139) no son excepcionales y deben ser consultados para una mejor información.

Estudios de los últimos años pueden ser una muestra de que no todo se ha dicho sobre la época de Augusto. Monografías como la de André (1967) sobre Mecenas, la de Rodaz sobre Agripa (1984) o la de Christ sobre Druso y Germánico (1956), así como la última de Coarelli sobre el Foro Romano republicano y augústeo (1985) son otros tantos ejemplos que manifiestan las posibilidades de los estudios parciales para proporcionar una información más acertada sobre esa época.

Uno de los factores que están contribuyendo al mejor conocimiento de la época de Augusto es la ampliación de nuestras fuentes documentales. Hasta hace unos años, había grandes lagunas sobre la historia de las provincias. Ello se debía en gran parte a que los investigadores se habían servido prioritariamente de las informaciones de los autores antiguos y muy secundariamente de los datos epigráficos y arqueológicos locales. Si los edictos de Augusto hallados en Cirene aportaron una nueva visión del carácter del poder imperial (De Visscher), los múltiples estudios locales sobre Dalmacia, África, Hispania... están permitiendo una comprensión más acertada de la obra administrativa y política de Augusto. Así, aunque sigamos lamentando la pérdida de muchas obras de partidarios (Livio, Volumnio, Saturnino, Nigro...) o de opositores al régimen de Augusto como Tito Labieno, cuyos libros fueron condenados el 12 d. C., o Cremucio Gordo, cuya obra sufrió análoga condena, la documentación epigráfica de Italia y las provincias va contribuyendo a cubrir muchas lagu-nas. Así, el reciente hallazgo de la plancha de bronce de la antigua ciudad itálica de *Larinum*, aunque de época de Tiberio, contribuye decisivamente a la comprensión del programa social de Augusto referente a la dignidad de los senatoriales (Lebeck).

Dentro de ese conjunto de aportaciones provinciales, resalta el avance adquirido en el conocimiento de la administración provincial. No sólo los grandes documentos jurídicos como la *Tabula Siarensis* o los varios fragmentos de leyes municipales flavias, ante todo la *Irnitana,* proporcionan elementos para el mejor conocimiento de los orígenes del Imperio, sino también múltiples documentos epigráficos y arqueológicos menores. A pesar de las lagunas aún existentes, puede decirse que la documentación epigráfica está permitiendo precisar el carácter y extensión de la obra colonizadora y municipalizadora de Augusto.

La continua aportación de nuevos documentos y la mejora en los métodos de análisis de los mismos está permitiendo también un mejor conocimiento de los modos y técnicas de propaganda augústea a través de la escultura y la arquitectura. Un ejemplo de estos resultados se encuentra en la obra colectiva *The Age of Augustus*, 1985.

Si los últimos años han reforzado los avances en el conocimiento de la historia administrativa e institucional sobre los de la historia fáctica, unas u otras orientaciones siguen presentando lagunas. El texto epigráfico de la *Laudatio Turiae*, bien estudiado desde los años cuarenta de este siglo, constituyó un documento excepcional para conocer las peripecias de una matrona romana para impedir que su marido cayera víctima de las proscripciones a manos del triunviro Lépido. Personajes importantes de la política de la época (P. Cornelio Dolabela, los cónsules Hircio y Pansa, Sexto Pompeyo...) ya merecieron hace años estudios monográficos, como más recientemente Agripa, Mecenas o Asinio Polión, pero quedan aún otros muchos que sólo son conocidos por referencias aisladas de los autores antiguos o por textos epigráficos recientes y no sistematizados. En otros términos, los estudios prosopográficos y los institucionales tienen aún un gran campo de desarrollo para la época de Augusto.

Y queda aún un gran campo en el que es preciso profundizar mucho más: el del conocimiento del modelo y de los problemas económicos de la época, sobre los que se han hecho sólo avances parciales desde los estudios de Rostovzeff y del colectivo dirigido por T. Frank.

En las páginas que siguen pretendemos ofrecer un estado actual de los resultados y de los problemas. Con el fin de hacer legible el contenido, limitaré al máximo la exposición de las discusiones historiográficas.



Estatua marmórea de Augusto, procedente de Prima Porta.
(14-19 d.C.) Museo del Vaticano.

I. Del asesinato de César a Accio

El día de los Idus de marzo, día 15, del año 44 a. C., César era asesinado en la Curia romana donde se hallaba reunido el Senado. Entre los varios que lo apuñalaron se encontraban Bruto y Casio; alguien había supuesto que Bruto era hijo natural de César.

Los conjurados habían llevado a cabo su hazaña alegando que obraban en defensa de la República y de la libertad amenazada para impedir que Roma fuera gobernada por un rey. El mes anterior, César había recibido el título de «dictador vitalicio» y, desde el 47 a. C., estaba llevando a cabo una profunda reforma de gobierno que se alejaba del sistema republicano por su orientación y por sus métodos.

1. Los embrollos políticos del 44 y 43 a.C.

Consumado el asesinato de César, los conjurados acudieron al Capitolio. Aunque la acción sorprendió a muchos, pronto empezaron a surgir simpatizantes de los conjurados incluso entre personas que habían estado próximas al dictador.

César había sido magnánimo a raíz de la derrota de su opositor Pompeyo en Farsalia (año 48 a. C.) y llegó a contar con el apoyo de antiguos pompeyanos como el propio Bruto. Syme ha visto bien que desde que César «recibió la dictadura vitalicia y el juramento de adhesión de los senadores pareció estar claro que se había liberado de los lazos del partido» y «sin partido un estadista no es nada». De ahí que los conjurados habían tenido la ocasión de formar un grupo de simpatizantes, ciertamente heterogéneo, entre los que había antiguos pompeyanos y otros muchos que se sentían frustrados por el gobierno de César o que esperaban una nueva coyuntura para una rápida promoción personal. El prestigioso orador Cicerón acudió a visitar a los conjurados al Capitolio pero se cuidó mucho de permanecer con ellos.

Hasta la sesión del Senado del 17 de marzo, cesarianos y conjurados tuvieron que hacer un rápido balance de sus respectivos apoyos y partidarios. La salida pactada de la inseguridad producida por la muerte de César demuestra que ninguno de los dos grupos estaba en condiciones de imponer su sola opinión si deseaba contar con todos los apoyos sociales, militares e institucionales precisos.

Varios autores antiguos (Suetonio, *Divus Iulius*, 76, 3; 80, 2; Dión, 42, 51, 5; 43, 20, 2...) fueron muy crédulos al aceptar como auténticos los panfletos propagandísticos contra César o bien fueron autores de esa misma propaganda como Cicerón (*AD fam.*, 6, 18,

1) al atribuir a César la introducción en el Senado (año 45 a. C.) de muchos centuriones, hijos de libertos y provinciales. Historiadores modernos han advertido de la falsedad de tal situación. César habría hecho senadores a unos 400 sobre un total de 900 senadores, es decir, menos del 50%; y muchos de esos 400 pertenecían a la nobleza tradicional. Los «hombres nuevos» (soldados, hijos de libertos...) fueron realmente muy pocos y, como ha advertido Syme, la mayoría de los «nuevos» procedían de las oligarquías de ciudades de Italia que se encontraban por su posición económica y por su grado de romanización al mismo nivel que muchas viejas familias senatoriales. Parece más bien que la mayor innovación de César residió en la aplicación de criterios de eficacia para promocionar al Senado a las personas más capacitadas. En otros términos, el Senado de los Idus de marzo era mayoritariamente, en su composición y en sus ideas, bastante semejante al de una década anterior, salvo esa mayor participación en el mismo de elementos acomodados del sector ecuestre y de las ciudades de Italia (Syme, 1989, 112 ss.; Polverini, 1964, 245 ss.). Y como los hechos demostraron, muchos eran cesarianos por haberse adaptado a las circunstancias *(necessitati parere)*.

En la sesión senatorial del 17 de marzo, los conjurados no se habrían atrevido a proponer una condena de la persona y de la obra de César si no hubieran contado con un gran respaldo en el Senado. Pero no habían calculado bien que a M. Antonio, cónsul ese año junto a César, le bastaron dos días para asegurarse el decidido apoyo del ejército y del pueblo de Roma, además del de los veteranos, así como para controlar el tesoro del Estado y estar en condiciones de pactar una salida airosa para los cesarianos aunque no hubiera contado con la mayoría en el Senado. Los indecisos debieron jugar un papel importante en la componenda final. El Senado reconoció los actos de César, incluso los no realizados pero proyectados que constaban entre sus notas de las que se había apoderado M. Antonio.

César debía recibir unos honores y un funeral público. Como contrapartida, el Senado decretaba una amnistía para los conjurados con lo que no sólo no recibían ningún castigo, sino que quedaban incluso con capacidad para ocupar las magistraturas asignadas por César en favor de algunos de ellos.

El asesinato de César no había resuelto nada, ya que los cesarianos seguían controlando los centros vitales del aparato del Estado. Como lo definió Mazzarino, «aquella muerte fue un ideal de tragedia *(tyrahnoktonia)* copiado de la escuela de los estoicos y de los rétores en el senado de Pompeyo» (Mazzarino, 1956, 26 ss.).

El 44 a. C. ha sido calificado con razón como el año de los embrollos políticos. La aparente estabilidad ofrecida por la decisión del Senado del 17 de marzo comenzó pronto a resquebrajarse. Sólo un día después, cuando M. Antonio dio a conocer el testamento de César, comenzaron a aparecer sombras que oscurecieron la decisión del día anterior. César hacía un legado de 300 sestercios a cada uno de los componentes de la plebe «alimentaria» de Roma (en torno a 200.000 personas), además de donar sus jardines del Trastevere para uso y esparcimiento del pueblo.

Cayo Octavio, miembro de una acomodada familia senatorial de Veletri, cuyo padre había alcanzado el rango pretorio, ya estaba bajo la protección de César desde hacía años, y le había acompañado en las campañas de Hispania. El 45 a. C., César lo había adoptado como hijo. Ahora recibía de su padre adoptivo tres cuartas partes de sus bienes. En cumplimiento de la normativa romana, los hijos adoptivos cambiaban su nombre recibiendo los dos primeros componentes del mismo del padre adoptivo. Octaviano pasaba a llamarse *Caius Iulius Caesar Octa-*

vianus, con un segundo «cognomen» derivado de su antiguo «nomen». Otra parte de los bienes de César se legaba a M. Antonio y a Décimo Bruto, uno de los tiranicidas.

El conocimiento del testamento de César fue la contribución definitiva para enardecer los ánimos del pueblo de Roma contra los conjurados. Al pueblo no le preocupaba tanto la forma de gobierno cuanto las ventajas que pudiera obtener de sus gobernantes. Y la magnanimidad manifestada por César mientras vivía había sido confirmada en su testamento. Las ansias de venganza de algunos cesarianos, como Lépido, frenadas por M. Antonio, se manifestaron ahora en el pueblo de Roma. Cuando el 20 de marzo tuvieron lugar los funerales de César, el pueblo llevó su cadáver al Foro para ser allí quemado, se desbordó en oraciones a los dioses y en amenazas a los conjurados y erigió un altar en el Foro para rendir culto a César. Bruto, Casio, Cicerón y otros de sus simpatizantes huyeron de Roma y esperaron ocultos hasta que los ánimos se calmaron. O mejor, hasta que M. Antonio intervino con una clara represión contra los cabecillas de las revueltas, entre ellos un tal Herófilo, que se presentaba como nieto del antiguo jefe de los populares, C. Mario.

La mayoría de los historiadores modernos coinciden en que el discurso fúnebre pronunciado por M. Antonio ha sido recompuesto por Dión Cassio (XLIV, 36 ss.) y que en el original no debió de existir ninguna incitación a la venganza. A pesar de que tanto las acusaciones de Cicerón como la propaganda posterior de Octaviano presenten una figura deformada de M. Antonio, la crítica moderna ve en él a un gran estadista y un hábil político, nada propenso a fáciles demagogias (Syme, 1989, 142 ss.).

Cuando C. Julio César Octaviano se enteró de la muerte de su padre adoptivo se encontraba en Apolonia, ciudad de la costa de los Balcanes, situada en lo que hoy es territorio de Albania. Allí preparaba el equipamiento necesario para la expedición que César proyectaba realizar a Oriente con el fin de enfrentarse a los partos, grave peligro para los dominios orientales romanos. En Apolonia, Octaviano completaba simultáneamente su formación militar y era instruido en la elocuencia por su preceptor, Apolodoro de Pérgamo. Contaba sólo 19 años (Suetonio, *Aug.*, LXXXIV, ss.). Algunas de las personas claves de su vida posterior le acompañaban en Apolonia, como Agripa y Salvidieno Rufo, pero no hay constancia de que Mecenas se encontrara entre ellos (André, 1967, 77).

No hay razón para negar las dotes políticas de Octaviano a sus 19 años. «Su precoz ambición no era comparable con su lucidez calculadora» (André, 1974, 11) . «Era, a los 18 años, un político consumado... (pertenecía a) la *generación feliz,* aquella en la que se aprenden en un año las cosas que otras generaciones pueden aprender en diez» (Mazzarino, 1956, 30). «Desde un principio, su sentido de las realidades fue infatigable, su ambición implacable» (Syme, 1989, 155). Con esas y otras frases análogas intentan definir los historiadores modernos los rasgos del carácter de Octaviano, siguiendo valoraciones de los autores antiguos. Aun así, debe resaltarse la importancia de su equipo de colaboradores y amigos, los auténticos maestros y consejeros que guiaron a Octaviano por los difíciles vericuetos de la vida política de la Roma de esa época, donde muchas adhesiones cambiaban fácilmente de bando si no eran bien recompensadas.

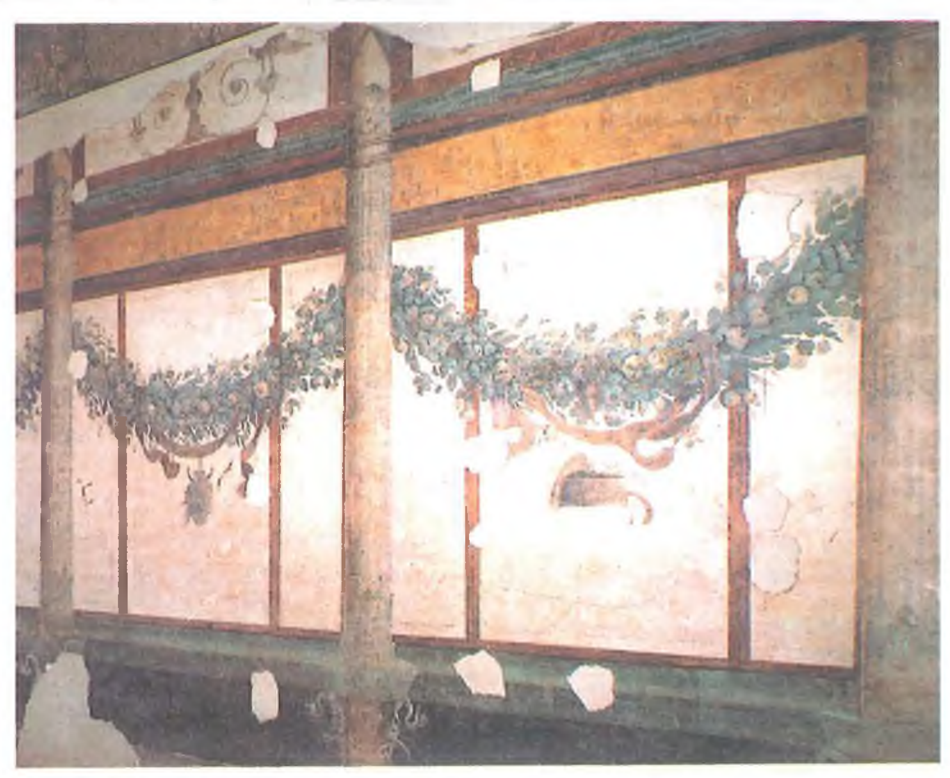
Los grupos o partidos políticos de entonces no se configuraban en torno a un programa definido, sino que las relaciones de amistad, o de clientela, los lazos familiares, los vínculos de intereses personales y a veces un pequeño ingrediente de «actitudes ideológicas» eran la base para la conexión de las partidarios políticos. Y el control

de la información necesaria y de las estrategias a seguir sólo era factible realizarlo con un grupo de fieles colaboradores.

Aparentemente, el joven Octaviano tenía todas las puertas cerradas para un futuro político inmediato por su edad y porque el partido cesariano se encontraba sólidamente respaldado por M. Antonio y por los demás generales de César. Para los conservadores republicanos, Octaviano podía ser una pieza a utilizar para dividir a los cesarianos: ése fue el proyecto de Cicerón. Y, consciente de ello, a su vuelta de Apolonia, Octaviano tuvo su primer encuentro con Cicerón en Campania.

Cuando se presentó en Roma para reclamar legalmente los derechos de heredero de César, como un simple particular, M. Antonio lo recibió con frialdad y se sirvió de su hermano Lucio con el fin de que los tribunales tardaran tiempo en decidir sobre la aplicación del testamento. Así, en septiembre del 44 a. C., se habían formado alianzas aparentemente contradictorias: la de Octaviano con Cicerón y el partido republicano, y la del mismo Octaviano con un sector de los cesarianos y con el pueblo de Roma.

Hasta esa fecha, M. Antonio había tomado decisiones políticas destinadas a ampliar la base social de su poder. Con el fin de consolidar su posición en Occidente, había hecho votar una ley el 1 de junio por la que se cambiaba a los gobernadores de provincias del año siguiente *(lex de permutatione provinciarum)*. Antonio dejaría el gobierno de Macedonia a cambio de las Galias Cisalpina y Comata, mientras Bruto y Casio deberían gobernar las provincias pretorias de Creta y Cirenaica. A su vez, M. Antonio buscaba ampliar su clientela con medidas populares facili-



Frescos de la casa de Livia en el Palatino.
(en torno al 30 a.C.)

tando la participación de los caballeros en los tribunales y procediendo a reformas agrarias. Por otra parte, Octaviano reforzó su apoyo entre el pueblo de Roma con la emisión de juegos y espectáculos gratuitos. Durante los ofrecidos en recuerdo de César, a fines de junio, tuvo lugar la aparición de un cometa, lo que fue interpretado como el alma de César y, por ello, una prueba de su apoteosis divina (Suetonio, *Divus Iulius*, LXXXVIII, 2). Así, Octaviano pasó a ser el «hijo del divino César». Apiano *(B. C.*, 3, 28) hace entender que Octaviano aprovechaba los encuentros con el pueblo de Roma para ganárselo contra Antonio: «... lleno de odio suplicaba a la plebe y a cuantos habían sido beneficiados por su padre o habían servido entre sus tropas, que defendieran a César, su padre y benefactor de ellos, que estaba siendo injuriado por Antonio...» Los consejeros de M. Antonio consiguieron suavizar las relaciones entre ambos, pero Octaviano seguía teniendo su propio proyecto político, aunque sus partidarios no fueran muy numerosos.

Hostilidad abierta entre Antonio y Octaviano

La sesión del Senado del 1 de septiembre, convocada por M. Antonio, fue el punto de partida de la antipatía irreconciliable entre M. Antonio y el jefe ideológico de los republicanos, Cicerón. Para recuperar una parte del fervor popular de que gozaba Octaviano, M. Antonio consiguió que el Senado aprobara nuevos honores a César, que quedaba divinizado. A las amenazas proferidas por M. Antonio contra un Cicerón ausente, respondió éste al día siguiente contra M. Antonio. Fue la I Filípica, en alusión a los discursos de Demóstenes (Cicerón) contra Filipo de Macedonia (M. Antonio), de una serie de 13 que Cicerón pronunció o escribió contra M. Antonio.

Los políticos romanos no se paraban en barras a la hora de insultar y descalificar al contrario. Libelos o discursos servían para sacar a la luz todos los defectos públicos o privados. M. Antonio acusaba a Octaviano de haberse ganado a César por prestarse a sus caricias (Suetonio, *Aug.*, LXVIII). Cicerón presentó en la II Filípica (fines de octubre del 44 a. C.), a un M. Antonio borracho, inculto, brutal, estúpido y cobarde, un peligro para la familia y para el Estado (*Phil.* 2; 15; 30; 44; etc.). A pesar de tales lindezas, los políticos las olvidaban si llegaba el momento de tener que colaborar juntos; no era el caso de M. Antonio y Cicerón que defendían proyectos divergentes. Y estos proyectos irreconciliables están en la raíz de la enemistad entre M. Antonio y Cicerón más que los insultos que éste profirió contra Antonio en su II Filípica, realmente un panfleto que circuló sin llegar a ser pronunciado en el Senado.

Desde los últimos meses del 44 y gran parte del 43 a. C., Octaviano contó con el apoyo incondicional de Cicerón y del sector republicano del Senado. Con esa cobertura y sin perder el favor del pueblo, estuvo en condiciones de actuar fuera de la legalidad sin incurrir en condenas. El propio Octaviano en sus *Res Gestae* (I, 1) lo dice: «Cuando tenía 19 años, recluté, por decisión personal y pagándolo de mi dinero, un ejército con el fin de devolver la libertad a la República oprimida por una facción.»

Cicerón escribía a Ático (*Att.*, 10, 14, 2) diciendo: «En este joven (Octaviano) hay un fuerte espíritu, pero le falta la "autoridad", *auctoritas.*» Pero el propio Cicerón admitía que, ante la falta de poderes públicos o cuando éstos estaban sometidos a la tiranía, era permisible un restaurador que actuara fuera de la ley para restablecer la República. Octaviano era así el *Princeps liberator* que se necesitaba contra Antonio (Magdelain, 1947, 12-24). Y en esta ocasión, Cicerón (*Phil.*, XI, 28) salió también en defensa de Octaviano. Aunque en sus *Hechos* no se menciona

a Antonio, el significado es claro: él (Octaviano)/ la libertad estaban frente a Antonio/ la facción/ el despotismo.

Además de los 3.000 veteranos reclutados por Octaviano en Campania, consiguió que dos legiones de M. Antonio se pusieran también a sus órdenes. El atractivo era grande: cobraban el doble que con Antonio, 500 denarios al año (Cicerón, *Att.*, XVI, 8). Se permitió incluso ir con sus tropas a Roma. Y el Senado no lo condenó, mientras emitía una decisión que anulaba la «ley del cambio de provincias» aprobada por Antonio en la asamblea del pueblo. En virtud de esta nueva decisión, a comienzos del 43 a. C., la Cisalpina le debía corresponder a Bruto y no a Antonio. Ésa fue la chispa que provocó la guerra de Módena.

La disputa por la Cisalpina tenía un valor excepcional que no se ha resaltado siempre bien. Unos años más tarde, los triunviros tomaron la decisión de anexionarla a Italia, quitándole el carácter de provincia, pero se tardó mucho en poner en práctica esa integración. Desde la Cisalpina no sólo se controlaba fácilmente el resto de Italia, sino que se vigilaban los accesos a la misma para cualquier ejército que viniera por tierra de Hispania, las Galias o los Balcanes. Además, la Cisalpina era una provincia rica en recursos materiales y humanos. Desde los Gracos, había sido intensamente romanizada. Manteniéndose como provincia, se justificaba legalmente el asentamiento en la Cisalpina de un gran número de tropas, cosa que no era factible constitucionalmente si hubiera formado parte de Italia. Aunque Cicerón fuera un mal militar, no le resultó difícil comprender el valor de la Cisalpina como baluarte de Italia.

La guerra de Módena

Mazzarino dice que «la guerra de Módena fue la obra maestra de la política de Cicerón» (Mazzarino, 1956, 31). También la oportunidad decisiva de Octaviano para dar un salto cualitativo en su carrera.

Al dirigirse M. Antonio a hacerse cargo del gobierno de la Cisalpina haciendo caso omiso de la decisión senatorial, Cicerón pudo justificar el reclutamiento de un ejército privado por Octaviano, quien ponía sus fuerzas al servicio de las decisiones del Senado. El relato breve de los hechos es el siguiente:

M. Antonio cercó al ejército de Bruto en Módena. El Senado envió refuerzos en apoyo de Bruto: tropas mandadas por los dos cónsules del 43 a. C., Hircio y Pansa, apoyadas por el ejército privado de Octaviano. Para salvar la legalidad de la intervención de Octaviano, el Senado había tomado una medida de excepción: la de permitirle, a pesar de su edad, el acceso a la magistratura de pretor, rango anterior al consulado. La batalla definitiva la perdió M. Antonio, quien apenas pudo escapar, y los dos cónsules murieron en el combate (abril del 43 a. C.). No hay ninguna constancia de que fueran ciertas las acusaciones vertidas por sus enemigos (Suetonio, *Divus Augustus*, XI; Tácito, *Anales*, I, 10) de que Octaviano hubiera hecho matar a uno de los cónsules.

Vacante el consulado, Augusto dice en sus *Hechos (R. G.*, I):
«El mismo año, habiendo muerto los dos cónsules en la guerra, el pueblo me nombró cónsul y triunviro encargado de reorganizar la República.»

La realidad fue más compleja. Muchos republicanos siempre albergaron dudas sobre la fidelidad de Octaviano. Cicerón pretendía servirse de él frente a Antonio, pero sus proyectos políticos iban dirigidos a favor de la promoción de Bruto y Casio. En el éxito de la batalla de Módena, parcial por otra parte, no se valoró el apoyo de Octaviano. Éste obtuvo el consulado, como su padre César, tras cruzar el Rubicón y presentarse con un ejército de ocho legiones en Roma. Suetonio (*Aug.*, XXVI) dice que el centurión Corne-

lio, jefe de la delegación enviada al Senado, ante las dudas de éste, dijo mostrando su espada: «Si vosotros no lo hacéis cónsul, ésta se encargará de hacerlo.» El argumento fue sin duda definitivo.

Nombrado cónsul junto a otro cesariano, Quinto Pedio (agosto de 43 a. C.) dio un viraje a la situación. La primera medida que tomó su colega Pedio fue promulgar una ley contra los asesinos de César, que quedaban «privados del agua y del fuego». Se revocaba así la amnistía del Senado del 17 de marzo del 44 a. C. A su vez, rehabilitó políticamente a Lépido, Antonio y Dolabela, que habían sido declarados enemigos públicos por el Senado. Con ello, se ganó la adhesión y el prestigio indiscutible entre los cesarianos. Mientras tanto, las negociaciones diplomáticas estaban consiguiendo el acercamiento de los tres grandes líderes de los cesarianos (Antonio, Lépido y Octaviano), que se consolidó con el acuerdo de Bolonia de otoño del 43: la creación del II Triunvirato.

2. El II Triunvirato

La reunión de Antonio, Lépido y Octaviano tuvo lugar en una isla cerca de Bolonia, a donde cada uno acudió con tres legiones que esperaron en ambas orillas. Dos o tres días fueron suficientes para fijar las bases del acuerdo. En virtud de la *Lex Titia,* se atribuyó la legalidad necesaria a una fórmula de gobierno que ya tenía un precedente republicano en el I Triunvirato formado por Pompeyo, Craso y César. En sus *Hechos*, Augusto (*R.G.*, I, 4) dice simplemente: «Y aquel mismo año, el pueblo me nombró cónsul al haber muerto ambos cónsules en la guerra, así como me hizo triunviro para restaurar el Estado *(triunvirum rei publicae constituendae)*.» Suetonio (*Aug.*, XXVII, 1) utiliza la misma fórmula: *triunvirum rei publicae constituendae per decem annos administravit.*

En virtud de esa *Lex Titia,* los triunviros tenían poderes de cónsul, poseían el derecho de nombrar magistrados y la capacidad plena para hacer asignaciones de tierras, sus decisiones bajo la forma de edictos adquirían fuerza de ley y, ante las mismas, no había derecho de apelación. En otros términos, los triunviros tenían en sus manos todos los resortes del aparato del Estado. Esos poderes absolutos les eran concedidos por un período de 5 años (fines de noviembre del 43 a fines de diciembre del 38). Llegado ese límite, bastó el deseo de los triunviros para que los mismos poderes fueran prorrogados por otro quinquenio: 37-33 a. C. El II Triunvirato tuvo, pues, una duración de diez años, durante los cuales el ritmo histórico sufrió una aceleración no conocida antes en la historia de Roma.

Los triunviros llevaron a cabo un primer reparto de las provincias que ellos debían gobernar directamente o por medio de sus legados. A Octaviano le correspondían África, Numidia, Sicilia y Cerdeña; a Lépido, la Narbonense, la Hispania Citerior y la Ulterior; a Antonio, la Cisalpina y la Gallia Comata. Las provincias orientales estaban en poder de los cesaricidas y era misión de los triunviros el separarles del mando de las mismas.

El consulado no desaparecía por más que se viera limitado en sus funciones por el poder de los triunviros. Fue vuelto a nombrar cónsul Quinto Pedio y, en lugar de Octaviano, entró como colega Ventidio Baso, un firme apoyo de Antonio.

Los triunviros decretaron inmediatamente las proscripciones: todo el que estuviera en la lista de los proscritos podía ser asesinado sin juicio previo. Se calcula que fueron condenados en torno a 300 senadores y 2.000 miembros del orden ecuestre, una gran parte de la oposición política.

Suetonio (*Aug.*, XVII) dice que Octaviano se resistió inicialmente a aplicar las proscripciones, pero que, cuando

fueron decididas, «se mostró más despiadado que los otros». De nada sirve el intentar averiguar cuál de los triunviros fue más cruel: si Antonio haciendo matar al viejo orador, Cicerón, o Lépido que, a raíz de la muerte de César, había manifestado mayores deseos de venganza, u Octaviano. La responsabilidad política fue de los tres por igual.

Como en todo conflicto civil, en la confección de las listas de proscritos, cada triunviro tuvo ocasión de permitir a algunos hombres de su confianza que incluyeran o tacharan nombres; si los criterios políticos fueron prevalen-



Frescos de la casa de Livia en el Palatino.
(en torno al 30 a.C.)

tes, también hubo lugar para las venganzas personales o los favores concedidos a los amigos. Si creemos a Apiano (*B. C.*, 4, 12), una buena fuente sobre las proscripciones, Octaviano no ofreció ninguna resistencia a que Antonio incluyera en las listas a Cicerón. Y no es muy acertada la calificación de Octaviano como traidor que aún se encuentra en algún estudio moderno (Utchenko, 1987, 293), por más que la decisión de los triunviros no sea justificable humana ni éticamente. Octaviano demostró una vez más su capacidad de político frío y calculador que no estaba en condiciones de enfrentarse con Antonio.

Jal ha advertido cómo, a pesar de las muchas masacres, los triunviros permitieron que algunos proscritos escaparan para buscar refugio entre los cesaricidas (Jal 1963, 414 ss.). Apiano (*B. C.*, IV, 16) relata formas variadas e ingeniosas empleadas en las huidas. El texto de la *Laudatio Turiae* constituye un documento excepcional que relata la colaboración de una mujer para salvar a su marido.

André ha hecho advertir el interés del pasaje de Dión Cassio (XLVII, 3 s.) en el que se dice que los triunviros mostraron especial hostilidad hacia los ricos (André 1974, 18). Y es explicable si se tienen presentes las posibilidades económicas que se ofrecían: los proscritos perdían todos sus bienes y los triunviros necesitaban dinero para su ejército y para llevar a cabo el programa de reparto de tierras.

Guerra de Filipos

A pesar de las proscripciones, los triunviros no controlaban más que la mitad del Imperio. El hijo de Pompeyo, Sexto, después de escapar de César en Hispania, había conseguido formar la flota más poderosa del Mediterráneo occidental y se mostraba partidario de los cesaricidas. Dificultaba el abastecimiento de Roma y, a fines del 43 a. C., se había adueñado de Sicilia, que le servía de base para sus intervenciones piráticas; tal era la calificación de Augusto cuando dijo (*R. G.*, 25, 1): «llevé la paz al mar librándolo de los piratas» *(mare placavi a praedonibus)*.

El Ilírico, Macedonia y Grecia estaban bajo el poder de Bruto, mientras Casio mantenía el control de la Cirenaica, de Chipre y de Asia. El ejercicio de este gobierno era legal si se atendía a la decisión del Senado durante la guerra de Módena. Desde que Octaviano fue cónsul, en virtud de la *Lex Pedia*, no abolida, Casio y Bruto se encontraban fuera de la ley. Este tipo de situaciones ilustra bien la utilización del Senado que hacían ambos bandos, a pesar de que ninguno de ellos deseaba actuar sin su cobertura. El poder de hecho que proporcionaba el mando sobre legiones daba ahora la esperanza a los cesaricidas de actuar más tarde dentro de la legalidad plena.

Gran parte del 42 a. C. se dedicó a los preparativos militares. En octubre del mismo año, junto a una ciudad del oriente de Macedonia, Filipos, tuvo lugar el enfrentamiento definitivo en una sangrienta batalla en la que murieron Bruto y Casio. Un gran número de prisioneros de guerra fueron inmediatamente ejecutados. Suetonio *(Aug.*, XIII) dice que Octaviano no se mostró con moderación en el castigo a los perdedores de Filipos, y no sólo por enviar la cabeza de Bruto para que fuera expuesta a los pies de la estatua de César, sino que «fue cruel con todos los prisioneros de la nobleza no ahorrándoles ni los ultrajes». Él recordaría este acontecimiento con tonos más moderados, como la venganza mínima de un hijo «piadoso» con su padre (*R. G.*, 2): «A quienes mataron a mi padre, vengué su crimen enviándolos al destierro después de juicios justos y, después, al hacer la guerra contra el Estado, los vencí dos veces en el campo de batalla». Las aspiraciones a restablecer el viejo sistema de gobier-

no republicano murieron en Filipos. Antonio había sido el autor decisivo de la victoria. El Senado que surgió después de Filipos le era mayoritariamente fiel.

Por supuestas o reales complicidades entre Sexto Pompeyo y Lépido, éste fue otro de los perdedores de Filipos en el nuevo reparto del mundo. Antonio seguía teniendo las provincias occidentales, Cisalpina y Gallia Comata, y se asignó ahora la provincia Narbonense de Lépido, además de todo el Oriente; seguía con Numidia y África y pasó a gobernar las dos provincias de Hispania que antes mandaba Lépido. Sin haberse roto el triunvirato, el poder efectivo del mismo comenzaba a pertenecer sólo a dos de sus miembros, Antonio y Octaviano.

César había sido asesinado el día antes de partir hacia Oriente para enfrentarse con los partos. Repetir la hazaña de Alejandro Magno sojuzgando al Oriente podía ser suficiente estímulo para un político que deseara volver victorioso a Roma. M. Antonio tenía ahora la ocasión de intentar cumplir el programa de César.

Como los acontecimientos posteriores demostraron que, entre la pugna de ambos, resultó ganador Octaviano, ha habido autores que se han precipitado al valorar negativamente la capacidad política de M. Antonio. El juicio no es correcto, pues cuando M. Antonio se asignó el Oriente seguía controlando gran parte de Occidente además del Senado romano. Y contaba con fidelidades muy probadas como la de Asinio Polión, su legado para la Cisalpina, su hermano Lucio Antonio y su fiel y activa mujer, Fulvia, quienes vigilaban en Italia todos los movimientos de Octaviano. Por otra parte, la posición de éste no resultaba nada envidiable con un Sexto Pompeyo controlando el mar y con la desagradable misión de hacer repartos de tierras a los veteranos de Filipos, lo que podía hacerle perder su popularidad en Italia al verse obligado a disponer de tierras que no tenía el Estado.

Guerra de Perugia

El reparto de tierras a los veteranos ocasionó una gran conmoción en Italia. Las dieciocho ciudades asignadas para perder esas tierras que debían ser distribuidas a los veteranos protestaron e iniciaron todo tipo de procedimientos para impedir o retrasar tal decisión. Los veteranos protestaban a su vez por la lentitud de los trámites para recibir tierras.

Esta misión se había convertido en la gran trampa preparada para Octaviano por M. Antonio y sus partidarios. Aunque las protestas generales podían ser dirigidas contra los triunviros, el hermano de Antonio, Lucio, entonces cónsul, y la mujer de aquél, Fulvia, se encargaron de utilizar todos los medios para responsabilizar a Octaviano de las decisiones menos populares entre las oligarquías urbanas. Octaviano pudo salir de dudas sobre las intenciones de M. Antonio cuando respondió con imprecisiones a sus emisarios que le expusieron las dificultades de aplicar el programa de asentamientos de veteranos (Apiano, *B. C.*, 5, 60, 251).

Suetonio (*Aug.*, XV) recoge una opinión de los contemporáneos, aparentemente maliciosa, que atribuía la guerra de Perugia a un pacto secreto entre Antonio y Octaviano con el fin de ofrecer la posibilidad de que terminaran de aflorar todos los republicanos no declarados y poder masacrarlos en Perugia, y así obtener un volumen mayor de tierras para distribuir a los veteranos. Tan rebuscada interpretación pudo inventarse a raíz de las consecuencias de la guerra.

Octaviano procedió en favor de los veteranos y mandó llamar a parte de su ejército de Hispania. El enfrentamiento entre Lucio Antonio, quien, tomó Perugia como base de operaciones, y Octaviano fue inevitable. El

cerco de Perugia fue total. Durante las operaciones se destacaron por primera vez las grandes dotes militares de Agripa, quien habría de ser el general de confianza de Octaviano.

Los sitiados terminaron por entregarse y Octaviano perdonó la vida al hermano de Antonio y a la mayoría de los vencidos, aunque Suetonio (*Aug.*, XV) dice que «sacrificó a 300 de los dos órdenes». Pero Perugia, importante ciudad etrusca, fue entregada al saqueo de los soldados (mayo del 40 a. C.); sólo años más tarde, Augusto la mandó reconstruir e hizo de ella una colonia romana. Para no llevar a cabo una gran masacre, Octaviano dejó que escaparan muchos de los sitiados en Perugia. Gran parte de éstos huyeron al lado de Sexto Pompeyo.

Muerto el legado de la Galia, Caleno, el hijo de éste que le sucedió se puso bajo las órdenes de Octaviano con once legiones. Parecía que Octaviano iba a quedarse como dueño de Occidente cuando M. Antonio, llegado de Oriente, comenzó el cerco de la ciudad de Brindis, cuyo puerto era el más importante para todas las comunicaciones marítimas con Oriente.

La ascendencia de Asinio Pollión sobre Antonio y la de Mecenas sobre Octaviano les permitió ser intermediarios, de modo que el temido enfrentamiento armado se resolvió con un nuevo pacto en Brindis: Antonio se quedaba con Oriente, Lépido con África, y el resto de Occidente, incluidas la Cisalpina y la Gallia Comata, correspondía al gobierno de Octaviano (noviembre del 40 a. C.).

Sexto Pompeyo se encontraba en el 39 a. C. en el mejor momento político y militar. Gran parte de su ejército estaba formado por esclavos fugitivos y libertos, pero la acogida de los huidos de Perugia le había dado una mejor ocasión de presentarse como un posible aspirante a altos cargos de responsabilidad política en Roma. Con su armada había conseguido adueñarse de Sicilia, Córcega y Cerdeña, a la vez que dificultar el aprovisionamiento de Roma.

Parain ha resaltado la situación contradictoria de Sexto Pompeyo: presentándose como un heredero del republicanismo de su padre, estaba actuando contra las bases del sistema esclavista (Parain, 1979, 67 ss.). Y cuando en el 39 a. C. se presentó la ocasión de negociar con Octaviano y Antonio, hubo fuertes disensiones en su grupo: los senadores y caballeros que se consideraban relegados eran partidarios de la negociación; por otra parte, el jefe más importante de su escuadra, el liberto Menas, rechazaba una fórmula de compromiso. Se acordó la negociación con Antonio y Octaviano, que incluía cláusulas ventajosas para Sexto Pompeyo, quien podía recuperar parte de los bienes confiscados a su padre, se le reconocía en el mando sobre las islas, se concedía el perdón a los exiliados que estaban junto a él y Sexto Pompeyo accedería a las altas magistraturas a cambio de abandonar sus actividades contra el Estado (Apiano, *B. C.*, V, 69-74).

Conocida la escasa capacidad militar de Lépido y su actitud para apoyar a cualquiera de los dos cesarianos, el único peligro que le quedaba a Octaviano en Occidente era Sexto Pompeyo, más proclive a entenderse con Antonio. Al renovarse el Triunvirato por otro quinquenio (37-33 a. C.) y bajo la acusación de que Sexto Pompeyo no estaba cumpliendo con lo convenido, Octaviano consiguió de Antonio una ayuda para reforzar su armada a cambio de tropas legionarias que acompañarían a Antonio a Oriente para luchar contra los partos.

La guerra contra Sexto Pompeyo fue minuciosamente preparada por Octaviano. Se construyeron torres a lo largo de la costa de Italia para evitar operaciones de saqueo de la flota de Sexto Pompeyo. La actividad diplomática de Mecenas consiguió que el mejor general de Sexto lo traicionara pasándose a Octaviano, quien lo



Patio de la Casa del Fauno. Pompeya.

incluyó en el rango ecuestre. A su vez, Agripa equipó a una gran armada. Un primer encuentro en el 38 a. C. fue un fracaso para Octaviano. Pero en el 36 a. C., la flota de Octaviano llevó la iniciativa. El interés de la guerra era tan grande que Octaviano había hecho llamar a sus mejores generales, Agripa y Estatilio Tauro, además de intervenir él mismo al mando de otras unidades. El propio triunviro Lépido le ayudó con sus tropas de África. La escuadra y las tácticas de Agripa demostraron ser superiores. Los encuentros más decisivos se libraron cerca de Sicilia: en Nauloco, Sexto Pompeyo sufrió su gran derrota.

A pesar de que la victoria se la atribuyó Octaviano, sus naves habían tenido peor fortuna, de lo que culpó a la intervención del dios Neptuno, quien fue castigado con la exclusión de su estatua en los juegos que siguieron para celebrar esta victoria (Suetonio, *Aug.*, XVI).

Augusto (*R. G.*, 25,1) contó esta victoria en estos términos: «Libré al mar de piratas. En aquella guerra, hice prisioneros a 30.000 esclavos fugitivos que habían tomado las armas contra el Estado. Los devolví a sus dueños para que fueran castigados.» Así, la guerra contra Sexto Pompeyo fue presentada como una defensa del sistema esclavista. Habría que precisar que el propio Agripa había equipado sus naves con 20.000 esclavos liberados, es decir libertos, para esta guerra.

Sexto Pompeyo consiguió huir a Oriente, pero poco más tarde moría. De nuevo, las oscilaciones de Lépido condujeron a que sus soldados pasaran a Octaviano (Apiano, *B. C.*, V, 123 ss.). El mundo romano quedó dividido

en dos partes, cada una de las cuales sólo conocía un jefe: Antonio para Oriente y Octaviano para Occidente. A partir del 36 a. C., se abre una nueva etapa que concluye en la batalla de Accio: la lucha política abierta entre Antonio y Octaviano.

La sociedad romana de la época de los triunviros

Los intensos acontecimientos políticos que estaban configurando un cambio rápido en el sistema de gobierno corrían paralelos con la profunda transformación de la sociedad romana.

No era nuevo en la sociedad romana la utilización de la mujer como mercancía política. Algunos pactos entre los triunviros se sellaron con matrimonios de conveniencia. Octaviano rompió su matrimonio con Escribonia para casarse con Livia el 39 a. C. A raíz del pacto de Brindis, Antonio, liberado de su mujer Fulvia, se casa con Octavia, hermana de Octaviano y viuda de Marcelo, pero, ante todo, una entusiasta defensora de los intereses del hermano.

El divorcio estaba generalizado, aunque también se conocen casos de matrimonios duraderos y de mujeres *univiras*. Turia es para nosotros el ejemplo mejor conocido por habernos llegado el texto con las alabanzas de su marido *(Laudatio Turiae)*. Y el largo matrimonio de Livia con Octaviano, aun a costa de permitirle muchos devaneos, es otro ejemplo de matrimonio duradero.

Las condiciones políticas y culturales favorecieron el proceso de emancipación femenina. La sociedad romana de fines de la República estaba profundamente impregnada de la cultura helenística: los modelos de mujeres poetisas, artistas o cortesanas cultas que, siendo libres, gozaban de consideración en Alejandría, Antioquía..., no se repitieron fielmente en Occidente. Pero la libertad en los comportamientos sexuales, incluso de las casadas, parecía ser algo bastante habitual en la Roma de esa época. Las mujeres, al menos el sector oligárquico, de la época defendían el derecho del amor libre así como el de hacer matrimonios por libre decisión.

La normativa jurídica sobre la tutela de las mujeres que no estaban sometidas ni a la potestad paterna ni a la del marido, se comenzó a debilitar a pesar de que subsistiera nominalmente. Ciertamente, la sociedad romana siguió sin abrir el acceso a las magistraturas ni al ejército a las mujeres. Pero el nivel cultural de muchas de ellas les facilitó su participación activa en la vida política, contribuyendo a consolidar lazos de clientela de su marido o de su familia o participando en las intrigas políticas. Lo sabemos bien de las mujeres de los personajes más destacados: Fulvia, la mujer de Antonio, quien tan activamente defendió los intereses de su marido; Livia, la mujer de Octaviano desde el 39; Porcia, la hija de Catón; Hortensia, la madre del orador; Servilia, la madre de Bruto... Y nada hace entender en los textos que éstos u otros ejemplos tuvieran carácter de excepción.

El sistema educativo romano estaba orientado a que la educación de nivel superior llegara sólo a los hombres. Era habitual que los hijos de las familias nobles pasaran estancias en los principales centros de la cultura helenística: Atenas, Alejandría, Antioquía... Las élites romanas reproducían en la ciudad de Roma el ambiente social que rodeaba a la cultura helenística.

Aunque el estoicismo contaba con seguidores, los tiempos se adaptaban mejor para los epicúreos. Se imitaban los estilos y los temas del arte y de la literatura helenísticos, pero reflejaban situaciones individuales y sociales de Roma. Es significativo que la gran tensión política se correspondiera con un auge de la creación poética y del prestigio social de la poesía. La élite intelectual de la época, los poetas, reflejan en sus obras los sentimientos so-

ciales más importantes o se sirven de la poesía para transmitir las novedades de la cultura helenística: así, Virgilio nos cuenta las quejas de un campesino que ha perdido sus tierras ante el reparto de las mismas a los veteranos; la doctrina de los epicúreos se va desgranando en los versos de Horacio; Tibulo hace una continua reivindicación del amor en todas sus dimensiones a través de sus versos elegíacos. Y se podrían poner muchos más ejemplos. Como en escasos momentos de la historia, el prestigio social de la poesía se convierte en un instrumento de promoción social y, en algunas ocasiones, incluso de enriquecimiento: un buen ejemplo es el de Horacio, quien recibió como regalo una villa de Mecenas (André, 1974, 68 ss.).

André ha contribuido a despejar muchas sombras sobre la figura de Mecenas (André, 1967). Entre el 39 y el 38, Mecenas se había rodeado de un círculo de poetas; él mismo escribió poesía, sobre la que no tenemos más que comentarios de algunos contemporáneos. Pero lo importante no fue su creación poética sino su tarea política de reunir en torno a él a los mejores poetas del momento (Horacio, Virgilio, Varo...) que terminaron comprometiéndose con la defensa de la causa de Octaviano. En el círculo de Mecenas no hubo dirigismo de las formas: los nuevos poetas coexistían con los más tradicionales, los epicúreos con los más didácticos. Ahora bien, ese «eclecticismo anarquizante», fruto de las contradicciones internas del epicureísmo y de la época, no fue obstáculo para la búsqueda de una continuidad con la tradición nacional.

Mecenas, miembro del orden ecuestre a pesar de ser uno de los hombres más ricos de la época, sin llegar a desempeñar cargos públicos, fue un ministro en la sombra de Octaviano-Augusto. Además de consejero personal y de mediador-legado de Octaviano en las situaciones más difíciles, Mecenas cumplió funciones de ministro del interior organizando un servicio de información que fue vital para el ascenso de Octaviano y, posteriormente, para el mantenimiento del mismo como Augusto.

De la empresa oriental de Antonio a la batalla de Accio

Vencido Sexto Pompeyo en Nauloco, Octaviano quedó dueño de todo el Occidente aunque no del Senado. Antonio se había dirigido a Oriente con la esperanza de volver coronado de gloria como pacificador del mundo, como un nuevo Alejandro, una vez cumplido su objetivo de someter a los partos. Del 36 al 32, Octaviano llevó a cabo la tarea de hacerse con la mayoría del Senado; aun así, sólo 700 senadores le prestaron juramento en el 32 a. C., frente a los 300 que huyeron a Oriente al lado de Antonio.

Para la modificación de la correlación de fuerzas del Senado, Octaviano se sirvió de todos los medios a su alcance. Muchos de los que accedieron al Senado después de la batalla de Filipos eran simplemente cesarianos sin una predilección especial por seguir a Octaviano o a Antonio; su estancia en Italia o en Roma les fue condicionada a ponerse al lado del señor de Occidente. Los indecisos, los oportunistas o simplemente los que no disponían de medios económicos o de otras condiciones para ir a Oriente con Antonio se quedaron al lado de Octaviano. A éstos se sumaba el grupo de fieles de Octaviano, además de un sector de republicanos para quienes la propaganda de Cicerón contra Antonio había calado muy hondo y no veían mal a un Octaviano que temporalmente había sido su aliado. La propaganda nacionalista desplegada desde el 36 a.C. por los seguidores de Octaviano, quienes presentaron a Antonio como un monarca oriental, fiel juguete de una mujer y además extranjera, Cleopatra, sirvió al resto de justificación o de coartada para no defender la causa de Antonio

(Syme, 1989; Polverini, 1964, 253 ss.).

El mundo oriental había sido objeto de un expolio sistemático durante el último siglo de la República. A donde no llegaban los publicanos recaudando impuestos, lo hacían los comerciantes italo-romanos. Se entienden así las explosiones de odio como la de Mitrídates, que hizo asesinar a 80.000 italo-romanos en Anatolia. Pompeyo había iniciado una política diferente con la creación de ciudades y la integración de las oligarquías locales en la ciudadanía romana. Pero la política provincial dependía mucho del talante de los gobernadores. Así, Craso, como gobernador de Siria, se aventuró en un proyecto expansionista con el fin de llevar la frontera romana del Éufrates hasta el Tigris y mantener la esperanza de obtener un rico botín de guerra: el 55 a.C., Craso moría en la batalla de Carras contra los partos, y éstos comprobaron que el ejército romano no era invencible. Desde ese momento, los partos iniciaron una etapa de expansionismo y de agresión a las fronteras orientales romanas. El gobierno de Dolabela sobre Siria el año 43 a.C. equivalió a una devastación de esta provincia por los abusivos impuestos aplicados por su gobernador si creemos a Cicerón (*Ad Fam.*, XII, 5,1). Expulsado de esta provincia por Casio, la situación interna de Siria pudo mejorar, pero no así el peligro de los partos. Los preparativos de la guerra de Filipos habían exigido también fuertes contribuciones de alimentos y de hombres a todo el mundo oriental romano; la guerra civil agravaba así la amenaza de los partos. Por todo ello, la marcha de Antonio a Oriente le obligaba a ofrecer soluciones rápidas para la mejora de la administración de los territorios romanos, así como a resolver militarmente la amenaza de los partos.

La propaganda política de Octaviano magnificó la derrota que Antonio sufrió en el primer enfrentamiento contra los partos. Poco más tarde fueron vencidos y el tiempo demostró que las medidas de Antonio habían sido realistas y respondían a la capacidad de Roma para gobernar el Oriente. Combinando el control directo sobre unos territorios y la creación de estados vasallos, clientes de Roma, Oriente entró en un periodo de estabilidad. El Ponto, Capadocia, Galacia y Judea se convertían en Estados «autónomos», gobernados por dinastas locales; seguían como provincias Siria, Bitinia y Asia (el antiguo reino de Pérgamo, ligeramente ampliado).

En la pacificación de Oriente, Antonio contó con un antiguo aliado de Roma, el reino lágida de Egipto, gobernado por Cleopatra. La riqueza de Egipto superaba a la de las provincias orientales. Roma había heredado de los reyes egipcios la Cirenaica y les había arrebatado la isla de Chipre. Desde hacía varias décadas, la mala administración de Egipto había obligado a sus reyes a ponerse en manos de los acreedores romanos. Se hizo famoso un ciudadano romano, C. Rabirio Póstumo, prestamista, quien, a cambio de los créditos concedidos al rey Ptolomeo Auletes, y tal vez para poder recuperarlos, aceptó el nombramiento de *diocetes*, ministro de finanzas de Egipto (Cicerón, *Rabirium*, 21; 29). El Estado romano se había limitado a intervenir ocasionalmente en los conflictos dinásticos y a vigilar de cerca a Egipto, pero siguió respetando su autonomía; tal vez porque no era un serio peligro militar.

Cleopatra había sojuzgado personalmente a César. El hijo de ésta, Cesarión, fue el resultado de esos amores en opinión de varios autores antiguos. Y Antonio siguió el mismo camino que César. Cleopatra, la mujer culta que hablaba varios idiomas, reina divinizada de un Estado con la mejor tradición administrativa del Mediterráneo, pasaba ahora a ser un elemento central de los proyectos políticos sobre el mundo romano.

Las relaciones entre Antonio y Cleopatra fueron el mejor pretexto de los

propagandistas de Octaviano. Se acusaba a Antonio de haber caído en las redes de las religiones orientales, abandonando los cultos tradicionales romanos. El culto de Isis, diosa protectora de Egipto, contaba en Roma con comunidades de devotos; Isis, con su capacidad sincrética, podía recoger las advocaciones de muchos dioses del panteón grecorromano. Se podía entender que Cleopatra, protegida de Isis, gobernaba ya de hecho en los espíritus de muchos romanos.

Antonio era presentado como un vasallo en la corte de Cleopatra. Todas las acusaciones vertidas contra Antonio por Cicerón en la II Filípica volvieron a circular y a tomar vida bajo la forma de panfletos. Algunos seguidores de Antonio le abandonaron y buscaron en Occidente el apoyo de Octaviano, quien los acogía entusiasmado como testimonios vivos de su campaña propagandística. Si muchos dudaban de esa imagen de un Antonio, hombre lleno de vicios, que había caído bajo el dominio de una bruja oriental, comenzaron a dar más crédito a los rumores cuando Octaviano consiguió de las Vestales el testamento de Antonio que fue dado a conocer. En él se concedía al hijo de César y Cleopatra el título de Ptolomeo y los hijos de Antonio y Cleopatra recibían títulos de reyes de pequeños estados vasallos de Oriente.

La crítica moderna ha visto que ni Cleopatra podía ser una amenaza para Roma ni Antonio podía programar o permitir una invasión de Occidente para someterlo al dominio de Alejandría. Como bien dijo Syme, si hubiera correspondido Oriente a Octaviano, su política apenas se hubiera diferenciado de la de Antonio. Al lado de éste, había muchos miembros de la nobleza tradicional romana, republicanos convencidos, que no hubieran dudado en abandonar a Antonio si las acusaciones de la propaganda de Octaviano hubieran tenido base real.

Pero la propaganda contra Antonio calaba más hondo cuando coincidía con hechos que afectaban directamente a las condiciones económicas de la oligarquía itálica. Octaviano buscó por todos los medios atraerse a las oligarquías de las ciudades de Italia. Muchos miembros del orden ecuestre veían en Octaviano al protector de los beneficios económicos que estaban perdiendo por el control oriental por parte de Antonio. Es significativo a este respecto que Octaviano se negara a asentar en Italia a los veteranos del ejército a raíz de la batalla de Nauloco, para no verse obligado a desposeer de tierras a nadie.

Lo que para Antonio y sus seguidores fue respetar usos y tradiciones locales se convirtió para la propaganda de Octaviano en un sojuzgamiento espiritual a los encantos de Oriente y, sobre todo, al programa político de Cleopatra. Pero «la opinión creada», «la gran mentira» en palabras de Syme, inclinó la balanza en favor de Octaviano. Y cuando Occidente comenzó los preparativos para la guerra, muchos estaban realmente convencidos de que se enfrentaban a un peligro exterior; la guerra se hacía contra Cleopatra, no contra Antonio.

En diciembre del 33 a.C. expiraba el plazo del mandato excepcional de los triunviros. Ni siquiera estaba previsto que ocuparan una alta magistratura: los cónsules del 32 a.C. fueron Cn. Domicio Abenobarbo y C. Sosio. Octaviano encontró una cobertura política en el juramento de Italia, incluidos los miembros del Senado, y en el de todo el Occidente. Él mismo lo formula con estas palabras (*R. G.*, 25, 2):

«Toda Italia me prestó espontáneamente juramento y me pidió que fuera jefe militar para la guerra en la que resulté vencedor cerca de Accio. También me prestaron juramento las provincias de la Galia, de Hispania, de África, de Sicilia y de Cerdeña.»

Mommsen sostenía que los antiguos poderes triunvirales fueron retenidos por Octaviano el 32 a.C. por tratarse

Rasgos de la vida privada de Augusto

«Era muy sobrio en su alimentación (no quiero pasar por alto los detalles) y de gustos casi vulgares. Ante todo, le gustaba el pan casero, los pequeños pescados, el queso de vaca hecho a mano y los higos frescos de esa especie que da dos veces al año. Comía a cualquier hora y en cualquier lugar cuando se lo pedía el estómago, incluso antes de la comida. Él mismo dice en una de sus cartas: "En el carro he comido pan y dátiles"; y en otra: "Mientras me llevaban en litera desde la Regia a mi casa, he comido una onza de pan con unas pocas uvas de hollejo duro." Y en otra ocasión: "Mi querido Tiberio, ni un judío observa en sábado un ayuno tan riguroso como el que he hecho hoy, pues, sólo pasada la primera hora de la noche, en el baño, antes de que me frotaran, he comido dos bocados." Este apetito caprichoso le obligaba a veces a comer solo, antes o después de un banquete, mientras no comía nada durante el banquete. Era igualmente sobrio con el vino (...)

(Suetonio, *Augusto*, LXXVI-LXXVII)

Vivió primeramente cerca del Foro romano, en la antigua casa del orador Calvo, situada junto a la parte alta de las escaleras de los orfebres. Después en el Palatino, en la casa modesta de Hortensio, que no sobresalía ni por el lujo ni por la extensión; sus pórticos, no muy amplios, tenían columnas de piedra del Monte Albano y, en las habitaciones, no se veían mármoles ni mosaicos preciosos. Durante más de cuarenta años, se acostó en la misma cama tanto en invierno como en verano (...). Sus lugares de descanso preferidos fueron la costa y las islas de Campania o bien ciudades vecinas a Roma como Lanuvium, Praeneste, Tibur, lugar donde administró justicia con frecuencia en los pórticos del templo de Hércules. Detestaba las villas de campo grandes y lujosas; ordenó destruir algunas villas espléndidas que se había hecho construir su hija Julia (...). El mobiliario era muy sencillo como puede verse por las camas y las mesas conservadas hasta hoy; la mayor parte podría pertenecer a un simple particular (...).

(Suetonio, *Augusto*, LXXII- LXXIII)

de una situación de excepción (Mommsen, 1894, 444). Pero Augusto (*R.G.*, 7, 1) dice expresamente que sólo fue triunviro durante diez años seguidos: *Triunvirum rei publicae constituendae fui per continuos annos decem.* Las opiniones de la historiografía son muy divergentes en el momento de explicar las bases jurídicas del poder de Octaviano en estos años. Para muchos (Kromayer, De Visscher, Syme...), Octaviano mantuvo los poderes triunvirales durante el 32 a.C. Según otros (von Premers), el juramento era suficiente base legal para un poder excepcional.

Un análisis detallado de este problema fue realizado por Grenade, cuyas conclusiones creemos que pueden ser aceptadas. El juramento tuvo lugar en verano con lo que, si sólo se atiende a este hecho, habría que explicar el vacío legal de los primeros meses del 32. Grenade advierte cómo Augusto cuando relata sus *Hechos,* alejado de los acontecimientos, pudo tender a redondear cifras, y donde decía diez, podía entenderse diez y medio u once. El 32 a.C., Antonio había acuñado monedas como triunviro y no podía ser triunviro sin colegas. El juramento de Italia y del Occidente tendría pues un valor de plebiscito que confería el apoyo nacional a todas sus iniciativas (Grenade, 1961, 6-19). En todo caso, no son despreciables las argumentaciones de otros autores, en el sentido de que en una etapa revolucionaria el ostentar el poder militar de hecho era un argumento difícil de rebatir. La argumentación de Magdelain insistiendo además en que, en esa época, acorde con las definiciones de Cicerón, los términos *princeps, dux* y *auctor* eran equivalentes, Octaviano, nombrado jefe del ejército para una misión especial (*dux*), tenía la consideración real de *princeps* en el sentido republicano: un jefe cuya autoridad es consentida, que se impone por su prestigio, que es tal por sus méritos y su virtud, que goza de «autoridad» (*auctoritas*) aunque no tenga título administrativo ni anual ni vitalicio (Magdelain,

1947, 2-7). La tendencia argumental a buscar siempre justificaciones institucionales para explicar las bases del poder o de las decisiones de Octaviano-Augusto no siempre permite comprender bien los hechos, pues, al pretender crear un nuevo régimen bajo formas antiguas, Octaviano-Augusto fue un maestro de las ambigüedades, como lo ha definido Etienne (1970, 19 ss.).

La guerra de Accio y sus consecuencias inmediatas

El sentido nacionalista de la campaña prebélica de Octaviano, la lucha de Roma contra la extranjera Cleopatra, se completó con la incorporación a filas de la mayor parte de los senadores. Augusto recuerda (*R.G.*, 25, 3): «Lucharon entonces bajo mis estandartes más de 700 senadores, entre ellos 83 que habían sido cónsules o lo fueron después, así como en torno a 170 sacerdotes».

La batalla de Accio (septiembre del 31) la ganó Agripa frente a un ejército más heterogéneo compuesto de romanos, orientales y egipcios. Ante la primera pérdida, Cleopatra huyó a refugiarse en Egipto y Antonio siguió la misma ruta. Una persecución precipitada hacia Egipto podía haber llevado a un fracaso militar. Antes de enfrentar una batalla, era preciso hacer muchos preparativos para equipar y abastecer a las tropas. Además de esos motivos, las contribuciones a la guerra de Accio estaban provocando descontentos. Y, a su vez, la mayor parte de las tropas de Antonio o se había pasado a Octaviano o había sido hecha prisionera. La resolución de ese cúmulo de problemas y la necesidad de dar tiempo para las gestiones diplomáticas en Oriente hicieron que la proyectada guerra definitiva contra Cleopatra, la guerra de Alejandría, no tuviera lugar hasta el verano del 30 a.C.

La diplomacia había surtido efecto: Pinario Escarpo, a las órdenes de Antonio en la Cirenaica, entregó sus cuatro legiones a Octaviano sin lucha. Si la huida de Accio equivalía ya a la pérdida de la guerra, ahora Antonio y Cleopatra no estaban en condiciones militares de enfrentarse a Octaviano.

La guerra de Alejandría se convirtió así en un paseo militar para Octaviano, seguro de una fácil conquista. Ante noticias erróneas de que la reina había muerto, Antonio se quitó la vida. Cleopatra consiguió una entrevista con Octaviano, pero sus propuestas fueron todas rechazadas; buscó la muerte haciéndose morder por una serpiente. El hijo mayor de Cleopatra fue asesinado y los dos hijos menores fueron llevados a Roma para la celebración del triunfo (Suetonio, *Aug.*, XVIII).

La mayor parte de los vencidos del bando de Antonio fueron tratados con clemencia. Octaviano necesitaba a esos hombres, los mejores conocedores de las provincias orientales, para las tareas administrativas. Syme reconoce a ilustres seguidores de Antonio (los Valerios Mesalas, los Calpurnios, etc.) entre los que colaboraron inmediatamente después de Accio con Augusto. El propio hijo de Cicerón fue encargado del gobierno de Asia y de Siria. Las medidas de Antonio sobre los estados clientes fueron respetadas (Syme, 1989, 377). Sólo se separó del programa oriental de Antonio en el trato dado a Egipto.

Suetonio (*Aug.*, XVIII) dice que Octaviano redujo a Egipto a la categoría de provincia (*Aegyptum in privinciae formam*). Es más imprecisa y a la vez más exacta la situación en que quedó Egipto en palabras del propio Augusto: «Añadí Egipto al poder del pueblo romano» (*Aegyptum imperio populi romani adieci*). El control de Egipto completaba el dominio de Roma sobre los antiguos estados helenísticos. A su vez, Egipto era muy distinto de los otros Estados: la organización administrativa de los faraones, así como la religión y la fuerte organización sacerdotal, seguían siendo férreos ele-

mentos de control de las numerosas masas de campesinos; sólo Alejandría era una verdadera ciudad con mezcla de población de origen grecomacedonio, egipcio y de diversas procedencias de Oriente, entre las que destacaba la comunidad judía. Y la organización de Egipto era útil para los proyectos de Roma.

Por ello, Octaviano libró a Egipto de tener la consideración de provincia, que la hubiera situado en manos de gobernadores de orden senatorial con una larga tradición de expolio de los provinciales. El propio Octaviano sustituía a los reyes de Egipto, y para el gobierno del país nombró a un delegado suyo de rango ecuestre, el *praefectus Alexandriae et Aegypti.* Tal medida, más digna para los egipcios, iba acompañada de la concesión de un estatuto jurídico diferenciado para la población de Alejandría, a medio camino entre el estatuto de peregrino y el de ciudadano romano. Egipto se asemejaba a las provincias en que se debía soportar la presencia de legiones romanas. Y este sistema administrativo se mantuvo sin cambios sustanciales hasta el Bajo Imperio. Egipto pasó a ser uno de los graneros más importantes para el abastecimiento de la plebe de Roma.

La sociedad romana, atribulada por tantos años de guerras civiles, acogió con entusiasmo el resultado de Accio, más su complemento con la toma de Egipto, como la llegada de una nueva era, la era de la paz. En Accio se había puesto fin a la división del Imperio. Italia y el Occidente habían sometido al Oriente. Los dioses romanos causantes de la victoria, y particularmente Apolo, habían demostrado su superioridad sobre los dioses orientales. A su vez, se abría una nueva era para el comercio en el Mediterráneo y la plebe de Roma tenía asegurado su abastecimiento. Los poetas ensalzaron al vencedor de Accio, que se convirtió en un mito viviente. Octaviano había traído la paz, gracias a otra de sus cualidades, la *virtus,* el valor y el coraje que le habían proporcionado la victoria.

El clima espiritual del mundo romano a raíz de Accio era un soporte importante para justificar la continuidad del gobierno de Octaviano. A pesar de ello, los investigadores modernos se han preguntado sobre las bases jurídicas del poder de Octaviano hasta fines de diciembre del 28 a.C., ya que la situación se definió mejor en enero del 27 a.C. Durante los años 31-28 a.C., Octaviano desempeñó desde su tercero a su séptimo consulado junto a otro colega, pero tal magistratura no le otorgaba el poder absoluto que tenía. Estamos de acuerdo con Mazarino en que no se debe buscar la justificación de los poderes de Octaviano para estos años en el Triunvirato, pues el propio Octaviano-Augusto dice expresamente que fue triunviro sólo durante diez años. Y el juramento de Italia y del Occidente podía servir de respaldo a sus poderes para el tiempo que duró su enfrentamiento con Antonio y Cleopatra.

Augusto recuerda en sus *Hechos* (*R. G.,* 34,1) lo siguiente: «Durante mi sexto y séptimo consulados, después de haber aplacado las guerras civiles, controlando todos los asuntos por consenso universal... (*per consensum universorum potitus rerum omnium*)». Los historiadores modernos, menos apegados a las formulaciones jurídicas, aceptan que ese «consenso universal» pudo ser la base real del poder de Octaviano: una fórmula de excepción para una situación también excepcional; realmente, ni la oposición vencida estaba en condiciones de exigir formulaciones jurídicas o discutir las bases constitucionales del poder de Octaviano, ni a sus partidarios les podía preocupar y mucho menos al pueblo de Roma que desde Filipos había dejado de ser una fuerza política activa (Syme, 1989, 371, Mazzarino, 1956, 47 s.; entre otros).

II. Política y administración bajo Augusto

Las decisiones de carácter político y administrativo tomadas por Augusto o bajo su gobierno marcaron un largo período de la historia de Roma. Con Augusto se inicia el Imperio y la forma de gobierno conocida como Principado, que permaneció básicamente inalterable durante más de dos siglos.

1. La formación del poder imperial

En la titulatura de los emperadores que sucedieron a Augusto es habitual que figuren los nombres de *Imperator, Caesar, Augustus, Consul, Tribunicia Potestate, Pontifex Maximus* y *Pater Patriae,* además de otros títulos particulares que puede llevar cada emperador. Ese conjunto de títulos no los tuvo Augusto más que en los últimos años de su gobierno. Los fue recibiendo en fechas distintas y pasaron a ser una realidad institucional que acompañó a los emperadores siguientes desde el comienzo de su gobierno. Algunos de ellos, como el particular de las aclamaciones imperiales, el consulado y la potestad tribunicia, suelen ir acompañados en los documentos de la época de un número indicativo de las veces que recibió esos títulos/cargos, pero sólo el de la potestad tribunicia está presente anualmente en cada año de gobierno de un emperador. A partir de los Flavios, la potestad tribunicia sirve para fechar los años de gobierno de un emperador. El título de *Princeps,* recibido también por Augusto, no pasó a institucionalizarse para transmitirse a los emperadores siguientes por más que la historiografía moderna califique de Principado al régimen inaugurado por Augusto.

La decisión senatorial de enero del 27 a.C.

La euforia general a raíz de la victoria de Octaviano sobre Antonio en Accio y la del año siguiente sobre Alejandría, además del éxito militar obtenido sobre Dalmacia, era un motivo suficientemente fuerte para que pocos estuvieran interesados en precisar la forma constitucional de gobierno. Doblemente cuando el año 29 a.C. se celebró el triple triunfo y Octaviano procedía a la reorganización del ejército, licenciando a un gran número de veteranos y haciendo un ejército mucho más adicto a su persona.

Con la realización de un nuevo censo durante el 28 a.C., Octaviano había tenido la oportunidad de configurar un Senado a su medida. Ese mismo año, otros legados militares de Octaviano celebraban el triunfo por sus éxitos militares sobre Hispania y sobre África. No había oposición política organizada y Octaviano estaba en condiciones reales de seguir sin discusión al frente del poder. Pero sus poderes ex-

cepcionales como triunviro se habían terminado, así como la fuerza que tuvo el juramento de Italia y del Occidente. Ciertamente, seguía desempeñando la máxima magistratura republicana, el consulado anual, pero ello no le garantizaba la continuidad en el gobierno si no se modificaban las reglas del juego político. Sin duda, el título de *Princeps senatus,* recibido el año 28 a.C., era un reconocimiento claro de su poder y prestigio políticos, pero no dejaba de estar inserto dentro de las relaciones de poder tradicionales de la época republicana. El título lo mantuvo de por vida como él mismo dice en sus *Hechos* (*R. G.,* 7, 2): «Fui el personaje "más importante" del Senado (*princeps senatus*) durante cuarenta años hasta el día en que escribí esta obra».

A fines del 28 a.C., en un gesto considerado por todos como teatral, se presentó como defensor de la legalidad republicana y renunció a todos los poderes excepcionales con el aparente designio de facilitar la vuelta al régimen tradicional de la República. Pero el nuevo Senado, tan poco interesado como Octaviano en restaurar el viejo sistema, tomó dos medidas decisivas para el cambio de régimen político en enero del 27 a.C. El 13 de enero concedía a Octaviano el *imperium* y el 16 del mismo mes concedió a Octaviano el título de *Augustus,* con el que pasaría a ser conocido por la posteridad.

Octaviano/Augusto demostró una gran sagacidad política con la puesta en escena de la renuncia de fines del 28. Todos los políticos que se han servido de ese truco han calculado una vuelta rápida con un apoyo masivo de sus partidarios dispuestos a conceder más poder al jefe providencial. Y Augusto lo consiguió.

Con la concesión del *imperium maius,* Augusto adquiría una autoridad superior a los demás magistrados superiores dotados de *imperium.* Todos los jefes militares estaban sometidos a su autoridad; era un «generalísimo», título de algunos conocidos dictadores recientes. Pero a su vez, le acompañaba toda la fuerza mágico-religiosa propia de quien había sido auspiciado. La decisión senatorial incluía la división del Imperio en dos administraciones paralelas: las provincias más romanizadas quedaban bajo la administración del Senado; no necesitaban presencia de tropas legionarias. Egipto y todas las demás provincias insuficientemente integradas quedaban bajo el gobierno directo del Emperador. Tal principio permitiría incluir bajo la administración de los emperadores siguientes a los nuevos territorios que fueron anexionados al Imperio. Así, en virtud de la decisión senatorial del 27 a.C., la Hispania Citerior, Lusitania, Cilicia, Siria, Chipre, la Gallia Comata y Dalmacia pasaban a depender de la administración directa del emperador. Éste, además, por medio del control del Senado, estaba en condiciones de promocionar a sus partidarios para el gobierno de las provincias senatoriales.

El título de *Augustus,* nombre derivado del lenguaje religioso, augures y augurio, no correspondía a ninguna magistratura tradicional de Roma, pero concedía a Augusto la *auctoritas,* autoridad moral y política sin una clara delimitación pero que Augusto se encargó pronto de llenar de contenido.

Así, desde el año 27 a.C., sin haber cambiado las formas de gobierno de la República, Augusto tenía en sus manos todo el poder militar y casi todo el poder directo sobre la administración y las finanzas públicas. Para continuar con la ficción republicana y también para controlar las provincias senatoriales, Augusto compartió el consulado de duración anual con otros colegas hasta el estallido de la primera crisis del 23 a.C. Sus otros colegas en el consulado durante estos años (Agripa en el 27, T. Estitilio Tauro el 26, M. Iunio Silano el 25 y C. Norbano el 24) eran personas de su estrecha confianza.

La crisis del 23 a.C.

Augusto estaba empeñado en la consolidación de unas fronteras estables y en eliminar las bolsas de independencia que había en el interior de los dominios imperiales: las guerras contra cántabros y astures, en las que participó personalmente, y la anexión de las comunidades de los Alpes son un buen ejemplo de ello. No había, pues, serios peligros exteriores que pusieran en duda su gobierno.

Había iniciado igualmente la tarea de restauración de templos y edificios públicos, así como la construcción de otros nuevos. Se habían dado los primeros pasos para la divinización de Augusto en el Oriente. El propio Augusto define bien algunos honores recibidos antes del 23 a.C.: «En atención a mis méritos, el Senado me dio el título de Augusto, la entrada de mis casas fue cubierta de laurel y se puso una corona cívica sobre mi puerta, así como un clípeo de oro en la Curia Julia en el que, en una inscripción, el Senado y el pueblo romano testimoniaron que me lo daban por mis virtudes de valor, clemencia, justicia y piedad» (*R. G.*, 34, 2).

A pesar de todo, Augusto, que no tenía muy buena salud, según nos cuenta Suetonio (*Aug.*, 81), tuvo una grave recaída el 23 a.C. (Suet. *Aug.*, 28,1: 59,1). A ello se unió una conjuración contra su persona en la que participaron algunos hombres de su confianza. Ambas circunstancias debieron de ser factores que contribuyeron a su decisión de renunciar al consulado.

En compensación, el Senado le concedió el honor de la *tribunicia potestas*. La institución republicana del tribunado de la plebe era una magistratura apreciada entre los populares por su carácter democrático y por la autoridad que concedía. Un tribuno de la plebe era inviolable y tenía la capacidad de vetar decisiones de magistrados y del Senado. Augusto era de familia patricia y no podía ser tribuno de la plebe. Así, el Senado le concedió el poder tribunicio que le hacía superior a los demás tribunos y sin estar sometido a las reglamentaciones constitucionales de los mismos. La *tribunicia potestas* reforzaba así al máximo la *auctoritas* de Augusto.

Como resultado de la crisis, Augusto salía de nuevo fortalecido. Seguía conservando el *imperium maius* y desde ahora estaría vitaliciamente dotado de la *potestas tribunicia*. A raíz de la salida de la crisis del 23 a.C., dice: «Después de ese momento, aventajé a todos en autoridad (*auctoritas*), pero no tuve más poder (*potestas*) que mis colegas que compartieron conmigo las magistraturas» (*R. G.* 34,3). Piganiol entiende que la salida de la crisis del 23 se saldó con un debilitamiento del carácter autoritario del régimen en Roma y, a la vez, con un mayor control de Augusto sobre las provincias.

Ahora bien, para que nadie dudara de los proyectos políticos de Augusto, además de reprimir duramente a los conjurados, tomó una medida tendente a dividir a la posible oposición, y conseguir debilitarla. Con el pretexto de que había muchos senatoriales que no podían acceder a la máxima magistratura republicana, al consulado, ya que sólo dos podían anualmente alcanzarla, incrementó el número de cónsules «sufectos» (*consules suffecti*). Estos cónsules, que no daban el nombre al año, suplían las ausencias de fallecidos o abdicados. El resultado real era que el consulado perdía el prestigio de épocas anteriores.

La crisis del 23 a.C. había desvelado a Augusto la necesidad de buscar una fórmula sucesoria. El 21 a.C. hacía casar a su hija Julia con su general más prestigioso y amigo, con Agripa. Los poderes recibidos el 27 a.C. expiraban a los diez años. Sin esperar a su fin, el 18 a.C. se hizo renovar esos poderes por otro decenio, pero con la modalidad de asociar a Agripa a su poder por un período de cinco años, que le fueron renovados el 13 a. C.

La asociación de Agripa al poder fue seguida de otras medidas. El 17 a.C., Augusto adoptó como hijos a sus nietos, Cayo y Lucio, nacidos del matrimonio de Julia y Agripa. Como reflejo de la propaganda de Augusto sobre los mismos, se constatan dedicaciones honoríficas en muchas ciudades en las que Cayo y Lucio recibieron honores en un plano semejante al de Agripa. En Roma, recibieron el título honorífico de «Príncipes de la Juventud», así como la capacidad de acceder al consulado a los veinte años. Pero el proyecto de Augusto se vino abajo cuando Lucio muró el 2 d.C. y Cayo durante una campaña militar contra Armenia dos años más tarde. Varias ciudades lloraron su pérdida y les dedicaron solemnes honras públicas. Los testimonios de Pisa son explícitos.

Augusto, «Pontifex Maximus» y «Pater Patriae»

El 12 a.C., el programa continuista de Augusto sufrió una seria complicación con la muerte de Agripa. La corregencia continuó con la asociación de Druso y, muerto éste el 9 d.C., con la de Tiberio, quien terminaría siendo su sucesor.

Lépido, quien venía desempeñando el cargo de Pontífice Máximo desde el Triunvirato, murió el 12 a.C. Le sucedió en el cargo Augusto. Aunque antes de esa fecha Augusto había iniciado ya su política de intervención en la religión, el nuevo cargo ponía en sus manos la capacidad de dirigir toda la religión del Estado, pues sus funciones no eran ordinariamente las de oficiante, sino las de teólogo-supervisor de la religión. Las capacidades del Pontificado Máximo que desempeñó vitaliciamente fueron bien aprovechadas por Augusto. A su vez, ese mismo año 12 a.C., recibió el encargo de velar por las leyes y las costumbres (*curator legum et morum*).

Augusto cuidó siempre de la plebe de Roma, que siguió recibiendo las distribuciones gratuitas de alimentos, así como otros donativos y la entrada a los múltiples espectáculos públicos. Pero incluso los senadores o ecuestres recibieron su protección y ayuda económica. Augusto heredó las prácticas del patronato republicano y se presentó como el patrono de toda la población del Imperio. En ese marco de comportamientos, debe entenderse el nombramiento que recibió el año 2 a.C., el de Padre de la Patria, *Pater Patriae,* título que se había concedido en épocas anteriores sólo a algunos senadores de excepcional prestigio. Este título pasará a ser habitual en la titulatura de los emperadores siguientes.

Así, bajo una apariencia republicana, Augusto creó un nuevo régimen de gobierno. No es posible creer que sólo unos pocos fueran conscientes de la nueva orientación del régimen. No basta recordar que su *imperium maius* le daba poder sobre todo el ejército y que tenía una *auctoritas* superior a todos los demás magistrados. Hubo otros factores que contribuyeron al éxito de su proyecto. Entre ellos, hay que recordar el hastío general que habían producido las largas y sangrientas luchas de fines de la República y la desaparición de la mayor parte de los viejos republicanos, así como la orientación administrativa dada al propio Senado y a los magistrados o legados provinciales. La gran cantidad de ciudadanos de Italia y de las provincias justificaba la pérdida de capacidad política del pueblo de Roma. Y los nuevos miembros de los altos órdenes senatorial y ecuestre, muchos de ellos reclutados entre las oligarquías de las ciudades de Italia y algunos también de las provincias, estaban más dispuestos a cumplir cargos de administradores que a entrar en el viejo juego de las alianzas familiares para llevar a cabo programas políticos de personajes particulares. La desmovilización política de los órdenes se constituyó así en una de las bases para el reconocimiento del nuevo régimen. Y realmente las conspiraciones políticas

fueron pocas y de escasa fuerza, si atendemos a los historiadores antiguos (Suet, *Aug.*, 66). No hay duda de que, para la consecución del consenso popular, Augusto contó también con un arma excepcional que había perfeccionado Mecenas, como fue el servicio de espionaje, así como medidas destinadas al control de las asociaciones populares, a la persecución de los calumniadores, etc. (Suet., *Aug.* 32, 33).

2. El ejército de Augusto

A raíz de la batalla de Accio, Augusto procedió a una considerable reducción del ejército. Y no sólo para licenciar a muchos partidarios de M. Antonio y conseguir así un componente de soldados más fieles, sino porque la operación entraba en el proyecto político general. Para comprender mejor la reorganización militar, conviene atender



Placa de terracota polícroma, procedente del templo de Apolo de Roma. (en torno al 30 a.C.) Antiquarium, Roma.

a su política de fronteras que pretendió estabilizar al máximo cuando no las consiguió situar ante límites naturales.

Bajo Augusto, se consolidó la tendencia a contar con un ejército profesional. Ello exigió una regularización de la vida en la milicia. Los diversos militares se dividieron en tropas legionarias, tropas auxiliares, armada y, para Italia, el cuerpo especial de las cohortes pretorianas que eran ayudadas por los *vigiles* en la ciudad de Roma. Fue común a todas ellas el estar sometidas a una reglamentación rigurosa. No podían organizarse asociaciones entre los soldados, medida que se inserta dentro de las generales tendente a evitar que las asociaciones sirvieran de vehículo para la creación de facciones políticas. Los soldados no podían contraer matrimonio legal hasta después de su licenciamiento. La duración del servicio era diversa según la unidad a la que se perteneciera: 25 años para las tropas auxiliares, 20 para la legionarios y 16 para los pretorianos.

Esa diferenciación que refleja el rango de cada cuerpo se marcaba igualmente en las asignaciones económicas de los soldados. El sueldo anual de un pretoriano era de 500 denarios, de 250 para un miembro de una cohorte urbana, de 150 para un legionario y de 75 para un soldado perteneciente a una unidad auxiliar. Si, como se va conociendo por algunos papiros, tenemos en cuenta que el soldado no recibía íntegras esas cantidades, sino que de ellas le descontaban la alimentación, la ropa, el calzado y otros capítulos, se comprende que, ya desde Augusto, se fueron estableciendo otros sistemas de ayudas económicas. Aunque no se evalúe bien por el momento, nadie duda de que el territorio que tenían asignados los campamentos militares, *prata,* debió suponer una ayuda económica no sólo para la alimentación de los caballos. Los títulos de los encargados de la administración de los cuerpos militares (*horrearius, librarius, notarius, actor...*) están indicando una gestión más compleja de la que ahora podemos describir. Por otra parte, el sistema estaba organizado para fomentar la adhesión al jefe supremo, el emperador, y para incentivar el espíritu militar. Augusto comenzó a hacer habitual las pagas extraordinarias, *donativa,* a los soldados. El 43 a.C., hizo un donativo de 2.500 denarios a cada soldado. Aunque no fue habitual el hacer donativos tan elevados, los soldados se acostumbraron a que los emperadores manifestaran con ellos esos gestos de magnanimidad. A su vez, como recompensa por acciones brillantes en campañas militares, muchos recibían condecoraciones (coronas cívicas, torques, pulseras...) que llevaban consigo recompensas económicas.

Así, si el servicio en el ejército no era un medio de enriquecimiento, muchos ciudadanos pobres encontraban en él una forma de vida. Por méritos se podía ascender a centurión. Y cada ascenso en la escala de centuriones (de la última a la primera cohorte) llevaba consigo una elevación del sueldo anual y de las pagas extraordinarias. Bajo Augusto, el sueldo regular de un centurión era de 2.500 denarios. Los mandos que eran de rango social superior cobraban cantidades significativamente más elevadas: 10.000 denarios para un prefecto de cohorte, 12.500 denarios para un tribuno ecuestre y 20.000 denarios si el tribuno era de rango senatorial.

Durante los dos primeros siglos del Imperio, se tendió a mantener, básicamente, la reducción del ejército marcada por Augusto. Después de Accio, las legiones se redujeron a 28. A fines del gobierno de Augusto, el 14 d.C., había 24 legiones (Tác. *Ann.*, IV, 5; III, 41; Dio, LV, 24, 6); en este caso hubo reducciones forzosas como las tres legiones de Varo, masacradas en Germania el 9 d.C. y no sustituidas con nuevas tropas. El cálculo preciso

de los efectivos no puede hacerse: sabemos que una legión estaba oficialmente compuesta por 6.200 soldados y que realmente esa cifra oscilaba entre los 5.000-8.000. Si se tiene en cuenta la tendencia a la reducción bajo Augusto, se puede hacer un cálculo aproximado entre 130.000-150.000 legionarios, a los que había que sumar las tropas auxiliares, la armada y las tropas de Italia (pretorianos y *vigiles*). Tanto la armada como las tropas de Italia eran reducidas. Y por más elevada que se calcule la cifra de tropas auxiliares, los efectivos totales no debían superar los 230.000, cifra que indica una considerable reducción respecto al ejército del 500.000 soldados de los Triunviros.

Como ha desmostrado Forni con nuevos argumentos, el reclutamiento de legionarios siguió parcialmente haciéndose en Italia, pero, pronto y de modo más intenso, las provincias romanizadas fueron las que proporcionaron las tropas legionarias, quedando Italia como área de reclutamiento para las tropas privilegiadas de pretorianos. Como para ser legionario se precisaba tener el estatuto de ciudadano romano, la difusión de la ciudadanía en las provincias terminó con el tiempo con esa distinción de áreas de reclutamiento. Las tropas auxiliares eran reclutadas en las comunidades cuyos miembros tenían estatuto de peregrinos. Y la armada se nutrió mayoritariamente con libertos.

La evolución posterior de las áreas preferentes de reclutamiento no modificaba los nombres de las unidades militares. Cada legión era conocida con un número y uno o varios epítetos: *VI Victrix, X Gemina, III Fulminata*... Las tropas auxiliares, en su nomenclatura, llevaban delante la indicación de si eran una *cohors* o tropas de infantería, o bien un *ala,* tropas de caballería; pero pronto hubo unidades mixtas del tipo de las cohortes de caballería, *cohortes equitatae.* A esos nombres se añadía el del pueblo entre el que se hizo el primer reclutamiento de las mismas. Ahora bien, licenciados los efectivos primeros, la unidad militar pudo cambiar de componentes sin modificar su nombre: así, una *cohors IV Gallica* pudo tener escasos o nulos componentes galos en épocas avanzadas del siglo I.

Gracias a la labor de Pompeyo el Grande, en primer lugar, y de Augusto después, el Mediterráneo quedó libre de piratas. Aun así con fines disuasivos, el Estado dispuso de una pequeña armada con puertos en Rávena, Frejus, Mesina y Cartago, para el Occidente, y con otros en Alejandría y Seleucia, para el Oriente. En los extremos de ambos, en el Estrecho de Calais por donde pasaba gran parte del tráfico atlántico destinado al Rhin, y en el mar Negro había otras pequeñas flotas. Como parte de las tropas legionarias, acantonadas cerca del Rhin y del Danubio, se disponía de algunas flotillas de legionarios para asegurar la defensa frente a los pueblos exteriores, así como para proteger el comercio o la llegada de víveres para abastecimiento de las tropas.

A pesar de la reducción del número de tropas, el licenciamiento de los soldados resultaba muy costoso, ya que el Estado se comprometía a darles unas mínimas ayudas para que estuvieran en condiciones económicas de reintegrarse a la vida civil. Desde época de Mario se había generalizado una práctica antes excepcional consistente en distribuir lotes de tierra a los veteranos. El propio Augusto lo hizo durante el Triunvirato y en momentos posteriores, pero era consciente de que este procedimiento tenía unos límites en la disponibilidad de tierras y generaba con frecuencia protestas airadas de los anteriores posesores. En este marco, debe entenderse la medida tomada por Augusto el 9 d.C., que él mismo cuenta: «Durante el consulado de M. Lépido y de L. Arruntio, aporté 1.700.000 sestercios de mi patrimonio, destinados al erario militar

que había sido creado a instancias mías con el fin de conceder recompensas a los soldados que habían servido durante veinte o más años» (*R.G.*, 17, 2).

Debe entenderse que la aportación personal de Augusto iba destinada a crear el fondo inicial de ese erario militar. Para garantizar su continuidad, se creó un sistema regular de ingresos que debían aportar los ciudadanos romanos, así como otras cantidades ingresadas en el fisco por impuestos de ventas, y otras aportaciones extraordinarias. Al frente de la administración de esta caja militar, Augusto nombró a un prefecto de rango pretorio (Dio, LV, 24-25).

Todas esas medidas, destinadas a la consolidación de un ejército profesional, fueron acompañadas de otras que buscaban obtener un ejército eficaz. Suetonio (*Aug.*, XXIV) resume algunas de las que podrían llamarse ordenanzas militares de Augusto: restablecimiento de los usos antiguos, rigor en la disciplina, exigencia de continuos entrenamientos, escasos permisos incluso para los mandos, penalizaciones que incluían la muerte por abandono de un puesto de guardia o el diezmar una unidad por haber retrocedido en el campo de batalla. Aplicó medidas tan extremas como la de disolver la *legio X*, con ignominia y sin recompensas, por pretender una revuelta.

3. Italia y Roma en la administración de Augusto

La Italia de Augusto incluía también la Cisalpina, una vez que dejó de ser un pretexto para mantenerla con el rango de provincia con el fin de que sirviera de territorio capaz de albergar legiones. La defensa de Italia quedó encomendada a las cohortes pretorianas.

El territorio de Italia quedó dividido en 11 regiones. Las actuales regiones de Italia (Lucania, Emilia...) son muy semejantes a las de época augústea. Hasta la creación del cuartel pretoriano de Roma, obra de Tiberio, nueve cohortes pretorianas estaban distribuidas por Italia. Era, pues, un número reducido de tropas si tenemos presente que cada cohorte contaba con 480 soldados.

Las medidas tomadas con la ciudad de Roma tuvieron una larga pervivencia. Algunas de ellas, en palabras de Suetonio (*Aug.*, XXX) fueron las siguientes: «Augusto dividió el conjunto de la ciudad en regiones (*regio*) y en barrios (*vicus*). Y determinó que las primeras serían administradas por magistrados anuales nombrados por sorteo, mientras los segundos eran elegidos en cada barrio por sus convecinos. Creó guardias nocturnos y vigilantes contra los incendios. Para evitar inundaciones, mandó limpiar y ensanchar el cauce del Tíber, que desde tiempo atrás se había ido llenando de escombros y estrechando por la expansión de las construcciones. Él mismo reparó la vía Flaminia hasta Ariminio para facilitar los accesos a la ciudad por todas partes (...). Reconstruyó los templos que estaban en ruinas por el paso del tiempo o que se habían quemado en un incendio y decoró suntuosamente éstos y otros. En uno de sus donativos aportó para el Capitolio 16.000 libras de oro, además de piedras preciosas y de perlas, lo que alcanzaba un valor de 50.000.000 de sestercios».

Cada una de estas afirmaciones de Suetonio ha encontrado confirmación en otros autores antiguos o en la documentación epigráfica y arqueológica. Hoy contamos con muchos testimonios de *magistri* o responsables anuales de los *vici*, así como de los altares situados en cada barrio destinados a dar culto a los *Lares Augustales*. Los *vici* carecían de organización política, pero eran un eslabón para la administración de la ciudad de Roma, así como para integrar a su población en los cultos públicos. La confección de listas para el reparto de alimentos gratuitos, la ayuda a la preparación de los juegos, la vigilancia del agua de la ciudad,



Sala de las máscaras de la casa de Augusto en el Palatino.
(en torno al 30 a.C.)

la responsabilidad de apagar fuegos antes de estar organizado el servicio de los *vigiles*/bomberos, etc., eran responsabilidad de los *magistri* de los *vici.* Sin duda, actuaban bajo la supervisión de los magistrados y después bajo la del jefe, *praefectus vigilum* (Dio, LV, 8,7; Suet., *Aug.,* 30,1).

La nueva organización augústea de Roma en 14 *regiones* y 265 *vici* (Plin., *Nat.*, III, 66) no se llevó a cabo en un solo año al menos en lo referente a los *vici.* Lo sabemos por testimonios que hablan de los *magistri anni primi, anni secundi, anni tercii,...* que no tienen la misma fecha inicial. Algunos son anteriores al 12 a.C. y otros posteriores al 9 d.C. Su organización se inició entre los años 14-13 a.C. y quedó completada el 7 d.C. (J. Bleicken, RE, VII, 2, A).

El modelo de división de Roma fue imitado por otras ciudades, que gozaban de estatuto privilegiado, en Italia o en las provincias: Pompeya, Ostia, Verona... pueden ser buenos ejemplos (Dessau, III, 645 ss.; 673 ss.).

Como nos muestra la *Tabula Heracleensis,* impropiamente conocida como *Lex Iulia Municipalis,* en época de Augusto estaba vigente una minuciosa normativa destinada al cuidado y limpieza de templos, edificios públicos, calles y vías próximas a la ciudad, cuya responsabilidad competía a los ediles de Roma. La normativa llegaba a precisar la prohibición de circular con carros desde la caída del sol hasta la hora décima, salvo que éstos se dedicaran al transporte de lo necesario para los sacrificios públicos, la celebración de triunfos o bien de materiales precisos para la reparación de edificios públicos (*Tabula Heracleensis,* 46-72; ed. Girard, *Textes,* 80 ss.)

Como el propio Augusto dijo, recibió una ciudad de Roma hecha de malos materiales y con muchas ruinas, y la entregó cubierta de mármoles al fin de su gobierno. Bajo su responsabilidad directa estuvieron las siguientes obras públicas: «Como obras nuevas, hice el templo de Marte, el de Júpiter Tonante y Feretrio, el de Apolo, el del divino Julio, el de Quirino, el de Minerva, el de Juno Reina, el de Júpiter Libertad, el de los Lares, el de los dioses Penates, el de la Juventud, el de la Gran Madre, el Lupercal, el Pulvinar situado junto al Circo, la curia con el Calcídico, el Foro Augústeo, la Basíli-

Contribución de M. Agripa al abastecimiento de agua a Roma

«... Siendo M. Agripa edil, después de su primer consulado, cuando eran cónsules el emperador César Augusto por segunda vez y L. Volcanio, el año 719 de la fundación de Roma, hizo una captación de aguas (a doce millas de Roma junto a la vía Latina y a dos millas del camino transversal derecho que viene de Roma) de varios manantiales para otro acueducto y cortó la conducción de la *Tepula*. Dio el nombre de *Iulia* a la conducción realizada pero separó la distribución para conservar el nombre de *Tepula*. El acueducto *Iulia* alcanza una longitud de 15.426'5 pasos, con un recorrido aéreo de 7.000 pasos al llegar cerca de la ciudad, 528 de los cuales sobre un muro y el resto, 6.472 pasos, sobre arcos. (...) Ese mismo año Agripa llevó a cabo la restauración de los acueductos *Appia, Ania y Marcia,* que se hallaban en ruinas. Cuidó igualmente de dotar a la ciudad de numerosas fuentes.

El mismo Agripa, bajo el consulado de C. Sentius y de Q. Lucretius, después de haber sido él mismo cónsul por tres veces, 13 años después de la construcción del acueducto *Iulia,* hizo igualmente el acueducto *Virgo* captando el agua en una propiedad de Lucullus y llevándola a Roma. El agua llegó a Roma por vez primera el 9 de junio, según dicen los documentos. Se llamó *Virgo* porque (...). Su recorrido es de 14.105 pasos, con una conducción subterránea de 12.865 y aérea de 1.240, 540 de los cuales sobre un muro de contención en diversos lugares y 700 sobre arcos. Los conductos subterráneos alcanzan los 1.405 pasos».

(Frontino, *De aquae ductu Urbis Romae,* IX-X)

ca Julia, el teatro de Marcelo, el Pórtico Octavio (y) el bosque sagrado de los Césares, situado al otro lado del Tíber. Rehice el Capitolio y los templos hasta un número de 80, el teatro de Pompeyo, los acueductos (y) la vía Flaminia (*R. G., Appendix,* 2-3).

La arqueología va ofreciendo precisiones importantes a esos enunciados breves. Así, según Coarelli, la pavimentación actual del Foro es de época augústea y no de edad tardo-antigua o bizantina, como se creyó durante muchos años. El templo del *divus Iulius,* votado el 42 a.C., fue un ara situada en el Foro de César hasta que Augusto terminó la obra y dedicó el templo el año 29 a.C. (Coarelli, 1985, 212 s.; 230 s.).

Con el fin de conseguir una eficaz administración de la ciudad, sin suprimir a los tradicionales ediles, fue encargando responsabilidades a otros miembros del orden senatorial o ecuestre. Así, el control de las distribuciones gratuitas de alimentos que se realizaban periódicamente en el Pórtico de Minucio (*frumentationes*) quedaban bajo el control de un *praefectus* de rango senatorial. Y otro prefecto de igual rango vigilaba el abastecimiento regular de Roma (*praefectus annonae*). A su vez, los *vigiles,* encargados de la vigilancia de los incendios y del orden interno de Roma, organizados en 7 cohortes de 1.000 hombres cada una, estaban sometidos a la autoridad de un *praefectus* de rango ecuestre. Y creó simultáneamente varias curatelas para el control de las aguas, para la vigilancia del cauce y de las orillas del Tíber, de las calles... que eran responsabilidad de senadores, para cuyos fines disponían de un amplio equipo de esclavos.

Cuando Augusto se ausentaba de la ciudad, encargaba la supervisión de la misma a un representante suyo de rango senatorial, un *praefectus urbis.* Unos años más tarde, bajo Tiberio, esta prefectura de la ciudad pasó a ser un cargo ordinario.

4. Egipto y las provincias en la administración de Augusto

Egipto pasó del gobierno de Cleopatra al gobierno directo de Augusto, quien lo administró como su propiedad y quedó dependiente de los emperadores siguientes en las mismas condiciones. Pasó a ser uno de los grane-

ros de Roma, imprescindible para seguir con las distribuciones gratuitas de alimentos a los 200.000 ciudadanos romanos que componían la plebe frumentaria de la ciudad.

Con el fin de mantener Egipto alejado de las apetencias de los senadores, los altos cargos de la administración y del ejército allí asentado eran de rango ecuestre. El *praefectus Aegypti et Alexandriae* representaba directamente a Augusto. Sometidos a la autoridad de ese prefecto, estaban los responsables de las diversas secciones financieras, así como los jefes de las unidades militares, los *praefecti legionis*.

Las provincias que, en virtud del reparto del año 27 a.C., continuaron bajo la administración senatorial, siguieron teniendo a su frente magistrados proconsulares: para las de mayor rango, eran nombrados antiguos cónsules (África y Siria) y para las demás, antiguos pretores. Se siguió nombrando *quaestores,* como responsables de la administración económica. Ahora bien, desde los comienzos de Imperio, la administración de estas provincias estuvo bajo la vigilancia y el control indirecto del Emperador, dotado de un *imperium maius* y de una *auctoritas* que le permitían tanto aconsejar o sugerir en el momento de nombrar a los nuevos gobernadores provinciales, que siguieron teniendo un mandato anual, como intervenir en ellas militarmente si las circunstancias lo exigían. Cirene estaba en manos del Senado y, por los edictos de Augusto allí hallados y estudiados por De Vissher, queda constancia de la intervención de Augusto.

Por otra parte, el cobro de los impuestos indirectos de las provincias era competencia del Fisco. Al frente de las oficinas principales del mismo (cobro de impuestos por transmisiones hereditarias, por ventas, por peajes...), Augusto nombró a *procuratores* de rango ecuestre, que eran ayudados por una gran cantidad de libertos y esclavos imperiales. A su vez, la gestión del patrimonio particular del Emperador o de miembros de su familia era responsabilidad de otro grupo de esclavos y libertos imperiales, y siempre ajena a las competencias de los *questores* de las provincias senatoriales.

El número de provincias se incrementó bajo el gobierno de Augusto, siendo la mayor parte de las nuevas el resultado de conquistas territoriales. Así en Hispania, la Ulterior quedó dividida en dos, *Baetica* y *Lusitania,* pasando esta última a depender de la administración imperial. Otras nuevas provincias fueron Acaya (27 a.C.), Galacia (25 a.C.), Chipre (22 a.C.), Nórico (15 a.C.), Retia (15 a.C.), Alpes Marítimos (14 a.C.), Alpes Cotos (10 a.C.), Judea (6 d.C.), y Panonia (6 d.C.). Todas ellas incrementaron el número de provincias imperatoriales.

Augusto gobernó las provincias a él encomendadas por medio de legados. Al frente de las mayores había legados senatoriales de rango consular (así la Citerior de Hispania), o bien de rango pretorio (Aquitania, Bélgica, Lusitania...). En las provincias peque-

Trato de privilegio concedido a Italia por Augusto

«Después de reglamentar lo referente a la administración de Roma, Augusto fundó 28 colonias en Italia, dotó de monumentos y de ingresos públicos a muchas ciudades y llegó incluso a reconocerles, de algún modo, la misma importancia y derechos que a Roma. Pues propuso un tipo de votación que permitía a los decuriones de las colonias emitir su voto en su ciudad para elegir a los magistrados de Roma, de modo que llegaban los votos a Roma en documento cerrado el día de los comicios.

Para estimular a toda gente de mérito y a muchas familias numerosas del pueblo, concedía el pertenecer a la milicia ecuestre a los que lo pedían, previa una recomendación pública de su ciudad. Y cuando hacía visitas por las diversas regiones (de Italia), todo hombre del pueblo, que testimoniaba tener hijos o hijas, recibía de él mil sestercios por cada hijo».

(Suetonio, *Aug.*, XLVI)

ñas (Judea, Alpes Marítimos, Nórico...) puso al frente a *procuratores* de rango ecuestre. Pero, para evitar demasiada acumulación de poder en una sola persona, Augusto mermó el poder tradicional de estos gobernadores provinciales. El caso de la Hispania Citerior puede ser ilustrativo: su gobernador llevaba el título de legado del Emperador en lugar del pretor, *legatus Augusti pro praetore,* pero, en la práctica, tuvo que compartir su poder con otros legados (legado para el censo provincial, legados de las diversas legiones, legados jurídicos), además de existir otro funcionario como responsable máximo del cobro de los impuestos directos e indirectos, el *procurator provinciae.*

Todos los legados y «procuradores» eran nombrados y removidos de su función directamente por el emperador, sin necesidad de ajustarse al ritmo de la anualidad de los magistrados. El estudio de las referencias prosopográficas sobre los mismos permite comprobar que no permanecieron muchos años en una provincia, y que algunos de ellos fueron destinados a diversas provincias según la adecuación de su preparación y las exigencias de cada provincia. Hay casos elocuentes de procuradores que pasaron por dos o tres provincias con importantes distritos mineros.

La administración financiera de las provincias imperiales descansaba en un sistema jerárquico de *procuratores* que terminaron pronto prescindiendo de los arrendatarios del cobro de impuestos, los publicanos, que tanto habían contribuido a la corrupción administrativa. Del procurador provincial dependían otros encargados de distritos mineros, del cobro de impuestos indirectos o bien de amplias áreas geográficas cuando la provincia era muy grande; tal fue el caso de la Hispania Citerior, donde hubo procuradores para los tres conventos jurídicos del noroeste con sede en *Asturica Augusta* (Astorga). La eficacia de la administración financiera imperial reposaba también en la minuciosidad de los censos y en la responsabilización de los senados de las ciudades para atender al ámbito de su respectivo territorio.

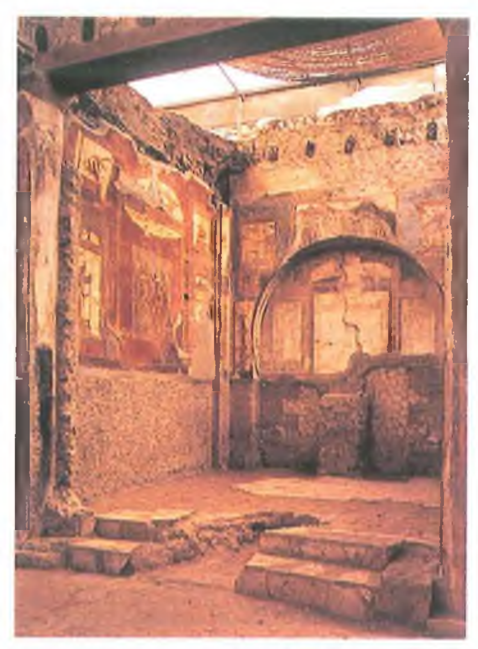
La ciudad

Entre los años 90-89 a.C., al pasar gran parte de la población de Italia a recibir el derecho de ciudadanía romana, las ciudades convertidas en colonias o municipios aceleraron el ritmo de adecuación de sus estructuras administrativas a las del modelo de la ciudad de Roma. Varias ciudades hasta esas fechas con estatuto itálico o con el de ciudad libre se convirtieron en municipios romanos.

La obra no había concluido a fines de la República y se documentan varias ciudades que pasaron a ser colonias o municipios bajo Augusto: Perugia, convertida en colonia por Augusto, varios municipios augústeos de la Umbría y de la Galia Cisalpina son buenos ejemplos. Incluso se crearon ciudades en regiones con la característica población dispersa en aldeas como el Samnio (*Saepinum* y *Bovianum).*

Todos los historiadores coinciden en que el programa colonizador y municipalizador fue ideado bajo César. Lo cierto es que el proyecto de César fue realizado por los Triunviros y por el propio Augusto, quien lo amplió considerablemente. La ciudad pasó así a ser un eslabón de la administración, a la vez que un instrumento de promoción de las oligarquías locales. La romanización se sirve de la ciudad y ésta se convierte a su vez en un instrumento de control político y administrativo.

Los diversos estatutos jurídicos personales fueron coordinados a través de las ciudades. Así, todo hombre libre podría ser peregrino, latino o ciudadano romano. Y tenía la ciudadanía a través de una ciudad libre o federada, una estipendiaria, una de derecho latino o bien una de derecho romano. Se tendió a simplificar los estatutos ju-



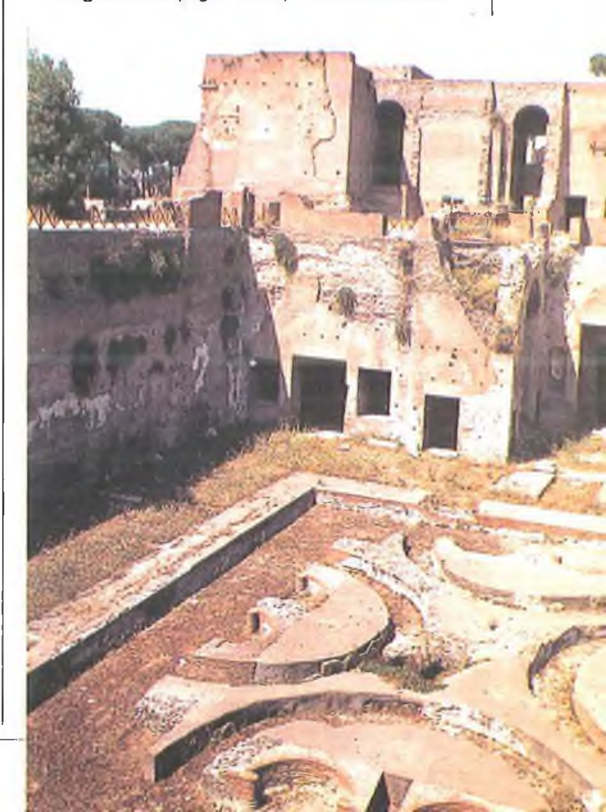
El llamado santuario de los Augustales. Herculano.

rídicos de las ciudades con la progresiva desaparición de las ciudades libres o federadas que se fueron convirtiendo en municipios, así como con la desaparición de las colonias latinas. Como ya dejó claro Cicerón, nadie podía tener dos ciudadanías. El análisis de estos cambios en cada una de las provincias del Imperio viene siendo objeto de múltiples estudios en las últimas décadas, desde que Vittinghoff resaltó la labor importante de César Augusto en este campo.

Dalmacia es un buen ejemplo del modo de proceder de Roma. Terminada de controlar por Augusto entre los años 35-33 a.C., fue dividida en tres grandes circunscripciones jurídicas o *conventos,* que tenían sus capitales respectivas en *Scardona, Salona* y *Narona.* El conjunto de la población dálmata sufrió readaptaciones para adecuarse a la aplicación del modelo de ciudad. Así, algunas comunidades o núcleos de población fueron borradas: las regiones de los *Palarioi, Labeatae* y *Taulantri* pasaron a ser territorio de ciudades. El pueblo de los *Liburni* fue dividido en varios territorios, cada uno de los cuales se organizó como una *civitas.* En aquellos lugares del suroeste donde la población vivía dispersa en aldeas, se crearon ciudades para agrupar a diversos y pequeños pueblos: así, la *civitas* de los *Deraemestae* que englobó a los *Ozuaei, Partheni, Arthitae, Hemesini* y *Armistae.* Por otra parte, una comunidad grande y organizada como la de los *Pirustae* quedó dividida en tres *civitates: Siculotae, Ceraunii* y *Scirtones.* Y la misma suerte corrieron los *Scordisci,* divididos en tres partes como consecuencia de fijar sobre ese territorio los límites de provincias romanas (Alfóldy, 1962).

En la Península Ibérica, se aplicó igualmente el modelo de ciudad para organizar a la población. Ahora bien, como había amplias regiones que estaban sometidas al poder romano desde hacía ya uno o dos siglos, el Estado

Detalle del patio cuadrado de la Domus Augustana. (siglo I d.C.) Palatino,Roma.



romano encontró condiciones favorables para transformar el estatuto jurídico peregrino en estatuto latino o romano. Así, sólo en la Bética, bajo César Augusto, se fundaron nueve colonias de ciudadanos romanos, 10 ciudades indígenas pasaron a ser municipios de derecho romano y 27 recibieron el estatuto de derecho latino (Plin., *Nat.*, III, 7); en Lusitania se fundaron cinco colonias y se crearon un municipio de derecho romano y cinco de derecho latino (Plin., *Nat.*, IV, 117); en la Hispania Citerior se fundaron nueve colonias, y se crearon 11 municipios romanos y 10 municipios de derecho latino, además de haber creado otras ciudades con estatuto peregrino como *Iuliobriga, Asturica Augusta, Bracara Augusta* y *Lucus Augusti.* No hay duda de que comparativamente el número de ciudades con estatuto privilegiado era aún reducido: baste comparar las cifras anteriores con las de seis ciudades libres, tres federadas y 127 estipendiarias que aún quedaban en la Bética, la más romanizada. Pero la importancia de las medidas de César Augusto no reside sólo en los resultados inmediatos, sino en que abrieron un nuevo proceso que produciría pronto el acceso a la municipalización de un número mucho mayor de ciudades. Así, la mayor parte de las ciudades de la Bética y del Levante peninsular, además de otras muchas del noroeste hispano, se habían convertido en municipios antes de finalizar el siglo I d.C.

El oriente del Imperio, salvo Egipto que mantuvo básicamente su estructura faraónico-lágida tradicional, entró igualmente en este proceso. Grecia y las costas del Mediterráneo oriental ya conocían el régimen de ciudades; más aún, había servido de modelo para Roma. Pero las regiones del interior seguían conservando sus estructuras anteriores al Helenismo. Fueron Pompeyo y después M. Antonio quienes reorganizaron esos territorios. Augusto no tuvo más que seguir las vías de Antonio.

Allí donde no había condiciones para modificar fácilmente las estructuras indígenas, Roma implantó modelos de organización urbana propios, como los *vici* o *pagi* rurales. Muchos de ellos se transformaron pronto en ciudades. Hay testimonios de *vici* y de *pagi* en todos los dominios romanos, incluida la propia Italia. Mientras que los *vici* eran aldeas organizadas siguiendo modelos romanos con *magistri* a su frente, los *pagi* no siempre responden a ese concepto. Así, hay ejemplos significativos del norte de África donde el *pagus* es un gran distrito territorial, que responde a las divisiones del territorio hechas por Cartago y que englobaba a varias ciudades romanas (Picard, 1969-1970; Gascou, 1983; Teutsch, 1962).

Pero no todo el territorio romano estaba dividido en ciudades. Los distritos mineros y algunas grandes extensiones agrarias eran propiedad del Fisco o de la familia imperial o bien de algunos senadores. Estos *saltus* eran ajenos al territorio de las ciudades y su gestión administrativa era autónoma. Están bien documentados algunos *saltus* agropecuarios de África (Henchir-Mettich...), pero los había en todas las provincias y en la propia Italia; en ésta, ante todo en el sur y en el norte.

5. Política de fronteras

Es cierto que Augusto logró la paz en el interior eliminando los factores más importantes que habían causado las convulsiones continuas del último siglo de la República. No puede, en cambio, calificarse su política exterior de pacifista. Siguieron pesando en él los ideales republicanos del gran jefe militar que incrementaba su gloria y su prestigio con la anexión de nuevos territorios. Su política exterior estuvo marcada por la prudencia: no emprender más acciones expansionistas de las que

se podían conseguir con unos efectivos militares relativamente reducidos.

Así, la mayor parte de las tropas fueron asentadas en los límites del territorio o en provincias no suficientemente integradas. Egipto era defendido por tres legiones, mientras África sólo tenía la legión III Augusta y en muchos territorios del interior (la Bética, Asia Menor, el Centro de las Galias) no había tropas. En cambio, Siria, sometida a la amenaza de los partos, contaba con cuatro legiones, y en las regiones de los Balcanes, del Rhin y del Danubio había una gran concentración de tropas: cinco legiones junto al Rhin, dos cerca de Augsburgo, tres en Panonia, dos en Dalmacia y tres en Macedonia. Durante las guerras contra cántabros y astures, hubo seis o siete legiones en la Hispania Citerior que quedaron reducidas a tres después de la contienda, iniciándose así un proceso de desmilitarización que se consolidaría a partir del 70, cuando sólo quedó una legión en Hispania.

Augusto no basó su política de fronteras exclusivamente en el ejército. Como se ha dicho con insistencia, resulta evidente que uno de sus objetivos se orientó a proporcionar al Imperio el mayor número de fronteras naturales. Así se explican (por más que hubiera otros objetivos como el deseo de controlar las minas) las guerras contra cántabros, astures y galaicos (años 26-19 a.C.).

La eliminación de bolsas de pueblos independientes en el interior está entre las motivaciones primeras para entender la guerra contra los pueblos de los Alpes, que tanto dificultaban las comunicaciones entre las Galias e Italia (años 25-10 a.C.). La apertura de las vías hacia el Danubio y entre éste y el Rhin, así como la necesidad de librar de enemigos potenciales a la Italia del norte-noreste, condujo a todo un conjunto de campañas militares en cuya dirección fue central la figura de Tiberio. El Nórico, Panonia y Dalmacia fueron convertidos en provincias. Al año siguiente de la muerte de Augusto se ampliaron los dominios con la conversión de Mesia en provincia.

El proyecto de Augusto para la Europa Central consistió en situar la frontera entre el Báltico y el Elba. Los pueblos germanos de la margen derecha del Rhin estaban emparentados con los de su margen izquierda, que estaban ya bajo el poder de Roma. No había un Estado germano; más aún, esos pueblos matenían frecuentes conflictos entre sí. Sólo los marcomanos estaban organizándose bajo formas estatales con su rey Marbod. A pesar de ello, el sometimiento de los germanos

La familia de Augusto en una dedicación honorífica (año 7/8 a.C.)

Al emperador César Augusto, hijo del divino (César), pontífice máximo, padre de la patria, augur, miembro del colegio de los XV encargados de los rituales sagrados, miembro del colegio de los VII encargados de los banquetes rituales, cónsul por XIII vez, con salutación imperial por XVII vez, dotado de la potestad tribunicia por XXX vez.

A Livia, hija de Druso, esposa de César Augusto.

A Cayo César, hijo de Augusto, nieto del divino (César), cónsul, con salutación imperial por I vez.

A Lucio César, hijo de Augusto, nieto del divino Julio César, augur, cónsul designado, Príncipe de la Juventud.

A Tiberio César, hijo de Augusto, nieto del divino (César), pontífice, cónsul por II vez, con salutación imperial por I vez, augur, dotado de la potestad tribunicia poı IX vez.

A Julio Germánico, hijo de Tiberio, nieto de Augusto, biznieto del divino (César), César.

A Julio Druso, hijo de Tiberio, nieto de Augusto, biznieto del divino (César), César.

A Julio Nerón, hijo de Germánico, biznieto de Augusto, César.

A Julio Druso Germánico, hijo de Germánico, biznieto de Augusto.

A Tiberio Claudio Nerón Germánico, hijo de Druso Germánico.

(Hallada en *Pavia* o en *Ticinum,* Italia)
(CILV 6416=Dessau, 107)

permitía abrir nuevas vías comerciales, además de eliminar un peligro potencial continuo, dada la alta demografía de estos pueblos.

El 12 a.C., Druso inició las campañas contra los germanos, una vez hubo terminado de organizar los territorios de su retaguardia. El 9 a.C., cuando druso había alcanzado el Elba, murió, hecho que no supuso la paralización de las operaciones, por más que se mostraran extremadamente difíciles para un ejército romano que se veía obligado a luchar contra emboscadas y en territorios boscosos y pantanosos, poco aptos para aplicar las estrategias y técnicas de las legiones. A partir del 5 d.C., Tiberio dirigió personalmente las operaciones. El éxito militar parecía seguro cuando una revuelta en Panonia y Dalmacia exigió la presencia de Tiberio (años 6-9 d.C.). El general romano Varo, al frente del ejército de Germania, cayó en una emboscada en los bosques de Teutoburgo, donde las legiones romanas con su general, sus lugartenientes y las tropas auxiliares fueron masacradas. La noticia de esta derrota causó enorme conmoción en Roma. Dice Suetonio (*Aug.*, XXIII) que «Augusto, para prevenir cualquier desorden, mandó poner centinelas en la ciudad (de Roma) y prorrogó el mando a los gobernadores de provincia... Hizo un voto solemne a Júpiter Óptimo Máximo de celebrar unos grandes juegos si el Estado se llegaba a encontrar en mejor situación... Se dice que se mostró tan consternado que se dejó crecer la barba y los cabellos durante varios meses y que, de vez en cuando, se golpeaba la cabeza contra la puerta gritando ¡Quintilio Varo, devuélveme mis legiones! El aniversario de esta derrota fue tenido por un día de tristeza y de luto». Y el desastre de Varo modificó la política de Augusto y sus seguidores: el límite del Imperio se fijó en el Rhin. El altar de los Ubios (*ara Ubiorum*), la posterior Colonia, se constituyó en el centro político más importante. Un conjunto de legiones y tropas auxiliares fueron asentadas en la margen izquierda del Rhin, constituyendo un auténtico *limes* fronterizo.

Augusto continuó con las grandes líneas de la política oriental elaborada por M. Antonio. La frontera quedó fijada en el Éufrates y reforzada con pactos con el pueblo más peligroso para Roma, los partos. Como consecuencia de ello, los estandartes legionarios, que habían caído en manos partas a raíz de la derrota sufrida por Craso, fueron devueltos a Roma. El propio Augusto (*R.G.*, 29,2) lo recuerda: «Obligué a los partos a devolverme los espolios y los estandartes de tres ejércitos romanos, así como a que pidieran suplicantes la amistad del pueblo romano». El resto de los territorios del Oriente Próximo no ofrecían un serio peligro militar, pero la paz con los partos aconsejaba también mantener una prudente política de anexiones. Augusto apoyó a reyes o príncipes locales en varios estados clientes de Asia Menor. Así, inicialmente, Galacia, Capadocia, Paflagonia y Armenia eran pequeños reinos autónomos y amigos de Roma. Algunos como Capadocia y Galacia terminaron pronto por ser sometidos del todo y convertidos en provincias. Otros, en cambio, mantuvieron su independencia, como Armenia que servía de Estado-tapón entre partos y romanos.

Judea, que venía siendo aliada incondicional de Roma bajo Herodes, un judío profundamente romanizado que contaba con muchos amigos entre los senadores romanos, cambió de condición a la muerte de éste. El año 6 d.C. fue convertida en provincia romana.

La anexión de Judea abría nuevas posibilidades para las relaciones directas con los nabateos, con lo que se potenciaba la ruta comercial carabanera que llegaba de Damasco a Petra y al golfo de Aqaba. Era la vieja ruta helenística que abría el comercio directo del mar Rojo con la India. El propio Augusto (*R.G.*, 26,5) dice que «en Arabia el ejército avanzó dentro del

territorio de los Sabaeos hasta la ciudad de Mariba». Aunque Estrabón (XVI, 779) dice que los Sabaeos quedaron sometidos a Roma, la crítica moderna entiende que pasaron a ser simplemente aliados, lo que no dejó de ser de gran interés para abaratar los precios de las especias que llegaban de Oriente. Y, efectivamente, hay varios testimonios del resultado de esta política oriental. Suetonio (*Aug.*, XXI) lo presenta así: «... La fama de su virtud y su moderación impulsó a pueblos como los indios y los escitas, sólo conocidos de nombre, a enviarle legados para solicitar su amistad y la del pueblo romano».

El rey de Mauritania, Bochus, aliado de los romanos, murió el 33 a.C. Fue la ocasión para Augusto de intervenir directamente, reestructurando los límites de Numidia, para lo que se sirvió de Iuba II, hijo del rey númida. Iuba había sido educado en Roma bajo la protección de César. Se le atribuye un elevado número de escritos en griego de carácter muy diverso. Había estado casado con Selene, una hija de Cleopatra. Era pues un rey de corte helenístico y, a la vez, profundamente romanizado. El 25 a.C., Iuba es nombrado por Roma rey de Mauritania, gobierno que regentó hasta el 23 d.C., cuando murió y fue sucedido por su hijo Ptolomeo, quien fue más tarde mandado matar por Calígula, terminando así el protectorado romano del reino. Con la estancia de Iuba en el gobierno con capital en Cesarea (Cherchel), el país se abrió a los comerciantes romanos.

6. El problema de la sucesión de Augusto

El año antes de la muerte de Augusto, su sucesor, Tiberio, había renovado sus poderes como corregente recibiendo la *potestas tribunicia* y el *imperium* por diez años. Poco tiempo antes, a raíz de la muerte de Cayo, hijo de Agripa y de Julia, el 4 d.C., Tiberio había sido adoptado como hijo por Augusto. La sucesión se produjo sin convulsiones, lo que demostraba que el proyecto sucesorio que había ideado Augusto era válido por más que, como otras muchas de sus medidas, no contara con precedentes. La sucesión imperial siguió siendo un problema no resuelto constitucionalmente.

Todos los historiadores coinciden en que debe situarse el inicio de la búsqueda de una fórmula sucesoria por Augusto a raíz de la crisis del 23 a.C. La mujer de Augusto, Livia, tenía dos hijos de su anterior matrimonio, Druso y Tiberio, excelentes generales ambos. Pero Augusto comenzó asociando a Agripa al poder, haciéndole conferir la *potestas tribunicia* y el *imperium*. El 17 a.C., Augusto adoptó a los hijos de Agripa y de su hija Julia, a sus nietos Cayo y Lucio. La adopción fue seguida de una intensa campaña de promoción de los mismos: hay abundantes testimonios de ciudades del Imperio que los nombraron magistrados honoríficos de las mismas y les concedieron otros honores. Augusto consiguió del Senado que les diera el título de «Príncipes de la Juventud» y que les permitiera acceder al consulado a los 20 años, antes de la edad reglamentaria. Muerto Agripa, Augusto abligó a Tiberio a que rompiera el matrimonio con su mujer para casarse con su hija y viuda de Agripa, Julia. Mientras Tiberio obtenía importantes éxitos militares luchando en Panonia y Dalmacia, la hija de Augusto se hacía famosa por su vida desenfrenada. Tiberio se autoexilió en Rodas el año 6 a.C. y el propio Augusto tuvo que condenar a un destierro perpetuo a su hija Julia el 2 a.C. Los males de la familia y los peligros de la sucesión se incrementaron cuando Lucio murió el 2 d.C. y su hermano Cayo dos años más tarde, como consecuencia de una herida recibida en Armenia.

La muerte de Lucio y de Cayo causó mucha mayor conmoción que la de Druso, el hermano de Tiberio, quien

había llevado el dominio romano hasta el Elba. El Senado romano decretó solemnes honras fúnebres a ambos, a las que se sumaron otras ciudades del Imperio, como lo testimonian los decretos de la colonia de Pisa. El Senado romano fue dividido en diez grupos de votantes bajo el nombre de Cayo y de Lucio, como lo testimonia la *Tabula Hebana*.

Augusto no encontró otra fórmula sucesoria a raíz de la muerte de Lucio y Cayo. Poco más tarde, adoptaba a Tiberio, quien a su vez se veía obligado a adoptar a su sobrino Germánico, el hijo de Druso. A la vinculación familiar se añadió el nombramiento de Tiberio como copartícipe de la *potestas tribunicia* y del *imperium*, lo que equivalía a hacerlo corregente por diez años. Y ése era el soporte de Tiberio el año 13, cuando le fueron renovados esos poderes por otros diez años.

Con la oposición silenciada o suprimida, pero también con el apoyo mayoritario de todas las capas de la población libre con que contaba Augusto, el ser miembro de su familia y el contar con su respaldo eran las mejores condiciones para ser el sucesor.

Honores fúnebres atribuidos a L. César en Pisa

En Pisa, 13 días antes de las calendas de octubre, en el Foro, en el templo de Augusto del Foro, estuvieron presentes como escribas del decreto Q. Petilius, hijo de Quintus, P. Rasinius Bassus, hijo de Lucius, M. Puppius, hijo de Marcus, Q. Sertorius Pica, hijo de Quintus, Cn. Octavius Rufus, hijo de Cnaeus (y) A. Albius Gutta, hijo de Aulus.

C. Caninius Saturninus, hijo de Caius, dunviro, sometió a deliberación los honores que debían concederse a L. Caesar, augur, cónsul designado, Príncipe de la Juventud, patrono de nuestra colonia, hijo de Augusto César, padre de la patria, pontífice máximo, dotado de su XXV potestad tribunicia.

Se tomó la decisión siguiente:

Ya que el Senado romano, con todo celo y con el asentimiento de todos los órdenes, concedió los más numerosos honores y los más elevados a Lucius Caesar, augur, cónsul designado hijo de Augusto César, pontífice máximo, dotado de su XXV potesta tribunicia, se encargó a C. Canius Saturninus, dunviro, y a los diez primeros notables (de la ciudad) el elegir y determinar el emplazamiento más conveniente, así como el comprar a los particulares, con los fondos públicos, el emplazamiento que pareció más conveniente a la mayoría.

Junto a este altar, todos los aniversarios, coincidiendo con el día 13 antes de la calendas de octubre, los magistrados o quienes tengan el poder jurisdiccional, vestidos de togas de luto, pues ese día los derechos humanos y divinos les permiten vestir de ese modo, harán un sacrificio, costeado con fondos públicos, a sus (de Lucio) Manes: un buey y una oveja negros, adornados de bandas de color azul oscuro, serán sacrificados a sus Manes y serán quemados en ese lugar. Y por cada una de ellas se derramarán jarros de leche, de miel y de aceite.

Después, si algunos particulares quieren también ofrecer un sacrificio a sus Manes, que lo hagan de modo que no envíen más de un cirio, una antorcha, o una corona, mientras que los que hagan inmolaciones de víctimas, vestidos de la toga conforme manda el ritual de Gabii, encenderán la hoguera y se situarán cerca del altar.

Que el espacio situado ante el altar donde se preparará la hoguera quede libre unos 40 pies y cercado de grandes piedras. Que esté anualmente preparado aquí un montón de madera.

Que este decreto así como los decretos procedentes referidos a sus honores sean grabados en un gran cipo, que estará hincado junto al altar.

Sobre otros rituales que se decidan o se prohíban o que se puedan decidir, habrá que atenerse a las decisiones del Senado romano.

Que, lo mismo que en la ocasión anterior, legados de nuestro Senado irán al emperador César Augusto, padre de la patria, pontífice máximo, dotado de su XXV potestad tribunicia, a pedir que permita a los colonos judíos de la Colonia Opsequens Pisa el llevar a cabo todas las cláusulas de este decreto.»

(CIL, XI 1.420= Dessau, 139)

III. Sociedad, cultura y religión en la época de Augusto

Las últimas décadas de la República habían proporcionado múltiples ocasiones para rápidas formas de promoción social. Incluso las grandes revueltas de esclavos, la más cercana la de Espartaco, habían amenazado los cimientos del sistema esclavista. Un hilo conductor común de toda la política social de Augusto fue el intentar crear unas estructuras sociales estables de carácter tradicional.

1. Ciudadanía romana y otras ciudadanías

Augusto fue muy parco en la concesión de derechos de ciudadanía romana. Suetonio (*Aug.*, XL) lo expresa así: «...Además, al considerar de gran interés el conservar la pureza del pueblo romano, sin contaminación de sangre peregrina o servil, se mostró muy avaro en la concesión del derecho de ciudadanía y limitó los modos de manumisión». Y Suetonio lo ejemplifica con negativas a peticiones de Tiberio y de su propia mujer para que concediera la ciudadanía a sus amigos o clientes; a Livia, respondió Augusto: «es menos penoso causar un perjuicio al Fisco que profanar la dignidad del ciudadano romano».

La mayoría de los ciudadanos romanos residían en Italia; y sólo las provincias senatoriales, las más romanizadas, contaban con cifras importantes de ciudadanos romanos en sus colonias y municipios. Sobre una población de cerca de 50 millones de habitantes, la cifra de unos 5-6 millones de ciudadanos romanos de Italia, además de otros pocos en provincias, justificaba el privilegio de la ciudadanía.

Los ciudadanos latinos estaban muy próximos a los romanos. No formaban parte de las tribus romanas ni tenían capacidad de decisión política ni de poseer tierras del Estado, pero tenían el reconocimiento del *connubium* y del *commercium*. Muchos esclavos manumitidos bajo formas no solemnes quedaron como latinos «junianos», en virtud de la *lex Aelia Sentia* del 4 d.C.

La gran masa de la población libre del Imperio tenía el estatuto de peregrino. Se regían por su derecho consuetudinario para cuestiones de ámbito local. La población campesina de Egipto siguió manteniendo su antigua condición de adscritos a la tierra con rango de peregrinos dediticios, estatuto que no se modificó a lo largo del Alto Imperio. El resto de los peregrinos fueron paulatinamente integrados en la ciudadanía romana o latina durante los primeros siglos del Imperio.

Los antiguos esclavos, los libertos, al conseguir su manumisión pasaban a engrosar las filas de peregrinos, lati-

nos o ciudadanos romanos, según fuera el estatuto jurídico de su dueño y la forma de manumisión. En virtud de la *lex Fufia Caninia* del 2 a. C., Augusto pretendió limitar el número de manumisiones. Unos años más tarde con la *lex Aelia Sentia* (4 a.C.) se dieron normas que precisaban tales limitaciones.

La perspectiva augústea no sólo buscaba mantener el prestigio de la ciudadanía romana sino apuntalar el sistema esclavista. La documentación epigráfica demuestra realmente que el sistema esclavista se mantuvo, aunque con una nueva estructura en la que se creaban más expectativas de manumisión, pero se seguía obteniendo beneficios de los antiguos esclavos o libertos.

2. La política de Augusto respecto a los «ordines»

Augusto reglamentó la pertenencia a los «ordines». Los requisitos económicos mínimos para formar parte de los diversos órdenes no eran muy elevados: disponer de una fortuna de 1.000.000 de sestercios para los senadores, de 400.000 sestercios para los caballeros *(equites)* y de 100.000 sestercios para los miembros del orden decurional de las colonias y municipios. En realidad, muchos del tercer rango poseían una fortuna superior a 1.000.000 de sestercios. No bastaban las condiciones económicas, sino que se les exigía descender de una familia de uno u otro rango y haber desempeñado determinadas magistraturas o funciones al servicio de la administración. Así, permitió a los hijos de los senadores que asistieran a las sesiones del Senado para que se fueran familiarizando con sus competencias ulteriores, lo mismo que el acceso a la carrera militar con el grado de tribunos o de jefes de caballería (Suet., *Aug.,* XXXIX). Incluso ayudó económicamente a miembros de antiguas familias senatoriales que habían perdido parte de su fortuna para que estuvieran en condiciones de seguir perteneciendo al Senado.

Ciertamente, hubo hombres nuevos entre las filas de los Senadores. Ya indicamos antes que ni el Senado de César ni el de la época de los Triunviros representaba el componente de personas de baja extracción social, tal como lo presentan algunos autores como Suetonio *(Aug.,* XXXV) cuando decía que «el Senado estaba ocupado por una masa informe y sin prestigio... entre los que se encontraban muchos hombres indignos que habían sido introducidos con favores y corrupción después del asesinato de César y que el pueblo llamaba "senadores de ultratumba"». Pero, sin duda, Augusto se esforzó por mantener al más alto nivel la dignidad senatorial. En las sucesivas reformas se hizo una minuciosa selección en la que intervinieron los propios senadores, Agripa y el propio Augusto.

La dignificación de los senadores se manifestaba en otras formas, como en la reserva de puestos de distinción para los mismos en los lugares de espectáculos, en los rituales o procesiones segradas. A su vez, el nuevo orden senatorial quedó limitado en su tradicional capacidad política; pasó a ser el más alto sector social de la escala admistrativa. El propio Senado fue convirtiéndose en un órgano de asesoramiento, cuando no de asentimiento de Augusto. Cada semestre, el Senado elegía a un grupo de sus miembros para acompañar, en calidad de Consejo, a las decisiones que debía tomar el Emperador. Este consejo tomaba decisiones y preparaba a la vez las cuestiones que debían someterse al pleno del Senado. El Consejo del Emperador pasó a ser un órgano estable y, para los emperadores posteriores, resultó el auténtico órgano de gobierno, cada vez con más participantes propuestos por el propio Emperador.

Si había poco más de mil miembros de rango senatorial, los de rango ecuestre alcanzaban los diez mil. Ya durante el Triunvirato, Augusto buscó la co-

laboración de los caballeros, muchos de ellos de igual dignidad y recursos económicos que los miembros de rango senatorial. Como ha demostrado Nicolet, no es válida la distinción que se hizo durante muchos años ente senatoriales y caballeros, atendiendo al soporte económico diferente de ambos: propiedad inmueble en manos de senatoriales y propiedad mueble en manos de los caballeros. Aunque el origen del enriquecimiento de muchos de éstos fuera el comercio o las operaciones de arrendamiento de contratas al Estado para explotación de minas, cobro de impuestos, etc., muchos caballeros tendían a convertir en bienes raíces, más seguros, una gran parte de los beneficios obtenidos por sus operaciones mercantiles, en las que indirectamente también participaban muchos senadores.

Mecenas, uno de los hombres más ricos de Roma, amigo y colaborador comprometido con la política de Augusto, es un buen exponente del grupo social de los caballeros. Éstos constituían un sector social no sólo más numeroso que los senadores, sino con una larga tradición de administradores y gestores de recursos. La novedad más importante aportada por Augusto consistió en incorporar a todo ese amplio sector de los caballeros a tareas de la administración del Estado: Egipto, varias provincias, todos los altos cargos del Fisco, así como diversas funciones de responsabilidad en Italia y Roma, estuvieron bajo la administración de los caballeros. A miembros de este rango encomendaba igualmente responsabilidades militares al frente de tropas auxiliares o de unidades legionarias. El esfuerzo que Augusto les



Templo de Mars Ultor de Roma, mandado construir por Augusto. (2 a.C.)

exigía al hacerles corresponsables con la administración del Estado, lo que ya era una dignificación de su rango, iba acompañado de honores como la reserva de lugares de distinción, detrás de los senadores en todo acto público (juegos, espectáculos...). Muchos de ellos terminaban siendo incluidos en el orden senatorial después de haber ofrecido algunos servicios al Estado.

La dignidad de los órdenes, en la política de Augusto, pasaba porque éstos fueran modelos para el resto de la sociedad. La libertad de costumbres que había caracterizado la época de fines de la República y la del Triunvirato fue paulatinamente modificada por Augusto. El senado y el pueblo le nombraron *curator legum et morum* (*R. G.*, 6,1). Y el propio Suetonio *(Aug.,* XXXIV) en una formulación general dijo sobre el desempeño de este cargo: «Veló por el cumplimiento de las leyes y rehizo del todo algunas de ellas, como la ley suntuaria, y las referentes a los adulterios, la sodomía, la corrupción electoral y el matrimonio de los órdenes». En virtud de la *lex Iulia de maritandis ordinibus*, del año 18 a.C., se penalizaba a los solteros, quienes estaban incapacitados para recibir herencias, y el Estado podía intervenir para prohibir matrimonios poco convenientes para los miembros de las órdenes. Y, en aplicación de la *lex Iulia de adulteriis* del mismo año 18 a.C., el adulterio podía ser perseguido como delito si el padre de familia hacía dejación de su obligación de condenar a la adúltera. Por la *lex Papia Poppaea* del 9 a. C., se prohibían los matrimonios de conveniencia entre mayores: la mujer no podía casarse después de los 50 años y el hombre a partir de los 60.

Aunque los efectos no fueron tan generales como podía esperarse e incluso hubo quejas por esas leyes, el propio Augusto quiso ser un buen cumplidor de las mismas: se presentaba en público rodeado de los seis hijos de Germánico y de Agripina (Suet., *Aug.*, XXXIV), adoptó a otros, aunque fuera por motivaciones políticas, condenó al destierro perpetuo a su propia hija Julia, ejemplo de inmoralidad pública, envió igualmente al destierro al poeta Ovidio, bajo acusaciones de inmoralidad en sus escritos y por mantener relaciones con su nieta, la hija de Julia, etc.

Los miembros de las oligarquías municipales más distinguidos constituían el tercer rango en la escala social, el orden decurional. También la exigencia económica mínima, poseer una fortuna no inferior a 100.000 sestercios, era un requisito que estaba al alcance de muchos. Por ello, la dignidad del rango era salvada con otras características: haber nacido libre, estar inmune de condenas, etc. De estas oligarquías salían los magistrados de las ciudades *(dunviri, aediles, censores, quaestores, pontifices, augures, flamines),* así como los miembros del Senado colonial o municipal. Los libertos enriquecidos y agrupados en asociaciones destinadas a mantener el culto imperial, *augustales* y *sexviri augustales*, constituían un grupo distinguido entre los que, en alguna ciudad, podían ser reclutados decuriones. Lo más habitual era esperar a la promoción social de los hijos de algunos libertos.

Si todo ciudadano romano tenía privilegios ante la ley (no podía ser sometido a castigos físicos, podía recurrir a los tribunales de Roma...), los miembros de los órdenes gozaban de privilegios aún mayores. En la aplicación de las penas era un eximente de primer grado el pertenecer a los órdenes: salvo algunos delitos contra la figura del Emperador, los demás, incluso graves, solían castigarse con notas de infamia o con destierro, temporal o perpetuo, con pérdida del rango, pero no con la pena capital y nunca con castigos físicos. Hay toda una compleja casuística que no es posible exponer ahora.

3. La política de Augusto con el pueblo

La gran dispersión de los ciudadanos romanos por las comunidades de Italia y de las provincias hacía poco representativas las asambleas del pueblo romano residente en Roma. Es posible que tenga poco de verdad la noticia de que Augusto llegó a pensar en un sistema para permitir que todos los ciudadanos dispersos por el Imperio pudieran emitir su voto. Lo cierto es que, para mantener las formas republicanas, siguieron celebrándose asambleas populares que incluso recibieron una nueva reglamentación que incluía nuevas penas contra el soborno; los miembros de las tribus *Fabia* y *Scaptia* percibieron a veces 1.000 sestercios por persona del propio Augusto para evitar que otros los sobornaran (Suet., *Aug.*, XL). Por el contenido de la *Tabula Hebana,* sabemos que, en la práctica, tales asambleas debieron limitarse a aprobar muchas de las decisiones tomadas por Augusto y su Consejo o bien por el Senado.

El pueblo de Roma, privado de la actividad política directa, siguió teniendo un importante peso político a través de sus manifestaciones en la vida pública. El propio Augusto siguió buscando su consenso. En torno a 200.000 ciudadanos recibían periódicamente alimentos del Estado. Los requisitos para esas percepciones eran: tener la ciudadanía romana a través de la ciudad de Roma *(cives domo Roma)* y estar inscrito en la lista de los perceptores. Pero, además, esa misma plebe frumentaria recibía con frecuencia otros donativos extraordinarios, además de los diversos regalos que les podían tocar en suerte durante los juegos públicos. El propio Augusto (*R. G.*, 15) recuerda algunos de los donativos hechos: «A cada uno del pueblo romano entregué 300 sestercios en cumplimiento del testamento de mi padre (César) y, en mi nombre, otros 400 sestercios tomados del botín que me pertenecía de las guerras, cuando fui cónsul por quinta vez. De nuevo, en mi consulado décimo, volví a entregar otros 400 sestercios a cada uno, tomándolos de mi dinero y, en mi consulado undécimo, compré grano con mi propio dinero para hacer 12 distribuciones de alimentos. Durante el año duodécimo de mi potestad tribunicia di a cada uno 400 sestercios por tercera vez. Estos donativos extraordinarios míos alcanzaron a más de 250.000 personas» (y sigue enumerando donativos extraordinarios, *congiaria).* Debe pues entenderse que la percepción ordinaria *(frumentaciones)* o extraordinaria *(congiaria)*, por más que tuviera orígenes en la República, equivalía a una participación exigida del pueblo ciudadano en los beneficios del Imperio. Los no ciudadanos de Roma estaban excluidos de la misma (Van Berchen, 1975).

El pueblo de Roma era a la vez agasajado y entretenido con numerosos juegos y espectáculos públicos: muchos de ellos fueron costeados por el propio Augusto (*R. G.*, 23; Suet., *Aug*,. XLIII-XLV). Se entiende así bien que este pueblo agradecido participara activamente en los votos hechos por la salud del emperador (Augusto, *R. G.*, 9).

Ha sido Clavel-Lèvêque, quien ha ofrecido recientemente un análisis más agudo del mundo de los juegos romanos. En ellos se exhibían públicamente los signos distintivos de los rangos y diferencias sociales. A cada rango social le correspondían unos asientos reservados. La importancia de los juegos, medida en días de duración y rareza de los mismos, estaba en relación con la riqueza y el rango del personaje que costeaba los juegos. Augusto no podía permanecer por debajo de los otros senadores. Y él mismo se encarga de recordar su contribución a los mismos (*R. G.*, 22): «Di tres juegos gladiatorios en mi nombre y cinco en el nombre de mis hijos y nietos, en los que tomaron parte en torno a 10.000 hombres. Dos veces en mi nombre y una vez en el de mi nieto ofrecí un espectáculo de atletas traídos de todas partes. En cuatro ocasio-



Vista parcial del Teatro Grande. Pompeya.

nes hice que se celebraran juegos en mi nombre, y veintitrés veces en nombre de otros magistrados. Cuando presidí el colegio de los XVviros, teniendo a Agripa como colega, hice que se celebraran los Juegos Seculares durante el consulado de G. Furnio y de G. Silano. Durante mi consulado XIII, celebré por primera vez los Juegos Marciales y después, siguiendo lo establecido y un decreto del Senado, los continuaron celebrando los cónsules posteriores. En mi nombre o en el de mis hijos o nietos ofrecí al pueblo espectáculos de cacerías de bestias africanas, en el circo o en el foro o en los anfiteatros, en veintiséis ocasiones, en las que murieron en torno a tres mil quinientas bestias».

El ejemplo de Roma, donde todas las grandes festividades religiosas iban acompañadas de juegos públicos (Juegos Romanos de septiembre, Juegos Plebeyos de noviembre, Juegos Seculares, Juegos como parte de las fiestas de Flora, de Maia, de la Dea Dia, etc.) y donde el emperador concedía múltiples juegos extraordinarios, fue imitado por las ciudades de Italia y de las provincias. No es casual que uno de los legados arquitectónicos de Roma sean los grandes teatros, anfiteatros, circos o palestras que se conservan aún en muchas ciudades. Los juegos públicos servían de propaganda política para quien los costeaba y se constituían por lo mismo en un instrumento para buscar el consenso social.

4. Religión y cultura en la política de Augusto

Hablaremos más adelante detenidamente en otro número posterior de las reformas religiosas de Augusto y de sus consecuencias. A pesar de ello, es preciso dejar ahora constancia de los elementos básicos de la política religiosa de Augusto con el fin de completar la comprensión de su programa político. Pues Augusto explotó al máximo las posibilidades políticas de la religión.

En sus *Hechos*, Augusto enumera sus contribuciones al soporte de la religión. Es sabido que desde la muerte de Lépido, el 12 a.C., Augusto desem-

peñó vitaliciamente el cargo de *Pontifex Maximus.* Pero también fue *augur, XV virum sacris faciundis, VII virum epulonum, frater arvalis, sodalis Titius, fetialis* (*R.G.* 7,3). Su posición como *Pontifex Maximus* le daba autoridad para intervenir en todos los ámbitos de la esfera religiosa.

Ya antes de acceder al Pontificado Máximo, se había rodeado de una aureola de religiosidad. De la esfera religiosa se había extraído el título de *Augustus.* El *imperium* y la *tribunicia potestas* contaban con una consagración religiosa. Augusto era hijo de César divinizado, *Divii filius.* El resultado de la batalla de Accio se atribuyó a la protección especial del dios *Apolo.* Algunas ciudades de Oriente, como Mitilene, y del Occidente (así, Tarragona) habían erigido altares consagrados a Augusto. Durante su ausencia de Roma en los años 22-19, el pueblo rogó para que volviera sano y salvo y se erigió un ara a la *Fortuna Redux* delante del templo de *Honos* y *Virtus* junto a la *Porta Capena,* pasando a ser un día del calendario religioso, *Augustalia,* el que entró de nuevo en Roma a su vuelta de siria (*R.G.*, 11).

Su *auctoritas,* reforzada por su posición en la jerarquía religiosa, quedaba doblemente consolidada con su práctica de benefactor de los templos y aras de los dioses. No deja de enumerar en sus *Hechos* los nuevos templos construidos, así como la reconstrucción de otros o los donativos excepcionales que les concedió (*R.G.*, 19-21; 24).

Bayet ha demostrado con claridad

Fragmento de fresco con Apolo,
sobre fondo azul, procede de Roma.
(en torno al 30 a.C.) Antiquarium, Roma



las grandes líneas de la política religiosa de Augusto. Como en otras de sus facetas, bajo la apariencia de restaurar la antigua religión, Augusto llevó a cabo una auténtica reforma religiosa. Los antiguos colegios sacerdotales y rituales religiosos, algunos de los cuales habían caído en el abandono, fueron restaurados. En esa línea restauradora hay que insertar otras medidas destinadas a alejar de Roma todas las formas de supersticiones o magia popular, así como algunos cultos extranjeros que se habían difundido desde las últimas décadas de la República. Así, «mandó quemar todas las profecías griegas y latinas que se habían difundido en el Imperio sin autorización o sin la autorización debida, hasta más de 2.000 obras. Y sólo conservó los libros Sibilinos» (Suet., *Aug.*, XXXI). Igualmente, mantuvo una decidida política de alejamiento de los cultos orientales. Fue coherente con toda la campaña propagandística contra Antonio y Cleopatra, y se alejó, lo mismo que hicieron los miembros de su familia, de los dioses egipcios. En cambio, se mostró respetuoso con otros dioses locales, ante todo con las divinidades griegas o helenizadas que formaban ya parte del patrimonio religioso de los romanos. Llegó incluso a restaurar y ayudar económicamente a varios templos de las ciudades de Asia Menor (*R. G.*, 24, 1).

Como otros jefes republicanos (Sila, César), Augusto contaba con la protección particular de una divinidad, con Apolo. Inicialmente, a raíz de Accio, consagró un templo a Apolo en el ámbito de su propiedad. Poco más tarde, el dios adquirió un carácter oficial y el templo de este dios terminó siendo el depositario de los Libros Sibilinos.

La aportación religiosa más novedosa fue la creación del culto al emperador. La heroización de personajes políticos estimados por el pueblo ya había comenzado en Grecia a fines del siglo IV a.C. y se consolidó durante el periodo helenístico. Y las oligarquías romanas de fines de la República estaban profundamente helenizadas como para aceptar sin excesiva repulsa la heroización/divinización de algunos personajes. Muchos aceptaron de buen grado la divinización de César. Por su parte, Augusto fue cuidadoso en impedir el establecimiento de un culto a su persona en la propia Roma, pero no vio con malos ojos que algunos provinciales comenzaran a erigir altares en su honor y en el de la diosa Roma, una hipóstasis del poder central. Si bajo Augusto las divinidades del Capitolio de Roma siguieron simbolizando a los protectores del Estado, con la muerte y divinización general de Augusto se dio paso a la consolidación del culto al emperador, que simbolizaría igualmente al protector del Imperio.

Si Roma no se implicó directamente en el culto imperial, la propaganda augústea se sirvió de mecanismos muy sutiles para generar una mentalidad muy dispuesta a aceptar un culto semejante. Con la celebración de los Juegos Seculares en honor de Apolo, dios asentado en el Palatino y protector de Augusto, se crea la idea de una nueva época, el siglo de Augusto, el protegido de Apolo. A pesar de sus múltiples dolencias y achaques reales, Augusto es representado con la eterna juventud de un dios. En los honores atribuidos a sus hijos adoptivos, Lucio y Cayo, «Príncipes de la Juventud», se pueden advertir signos de heroización. Los Salios incluyeron el nombre de Augusto en su Canto. El 9 a.C. se inauguró en Roma el monumento del *Ara Pacis*: la paz traída por Augusto marca el inicio de una época en la que «a semejanza de Hércules que libró al mundo de los monstruos y trajo la tranquilidad» (en palabras de Etienne), Augusto ha sabido aportar paz y orden al Imperio. A través de esos y otros medios sutiles, el pueblo romano fue aceptando como algo natural la idea de la existencia de seres privilegiados que contaban con el apoyo de los dioses y que, por lo mismo, eran

semidivinos. La moneda fue un soporte excelente para su propaganda. En el anverso se estampaba el busto de Augusto y, en el reverso, se representaban las divinidades por él promocionadas: *Virtus Augusta, Pietas Augusta, Fortuna Augusta, Victoria Augusta,* etcétera.

En la recuperación del pasado por Augusto hay siempre una búsqueda de conexión con el presente. La vinculación de Marte y de Venus en el mito adquiere una relación con su familia. César tenía a Venus como divinidad protectora. Augusto construye el nuevo templo de *Mars Ultor,* ornamentado al estilo dominante helenístico. Este templo de Marte pasa a convertirse en una de las sedes para las reuniones del Senado.

Virgilio relata en la *Eneida* el origen troyano de Roma: fundada por Eneas, descendiente de Venus, y antepasado mítico de la familia de los *Iulii,* a la que pertenecía su padre César. A través de la *Eneida* quedan unidos los dos pueblos civilizadores, griegos y romanos. Roma ha retomado la responsabilidad de librar al mundo de la barbarie y llevarlo a la luz de la civilización y la cultura. Augusto, como hijo de César, es portador de esa misión. La creación literaria de la época, sin duda bajo la inspiración de Mecenas, se pone al servicio de los intereses políticos de Augusto. La *Historia* de Tito Livio desde los orígenes romanos hasta el año 9 d.C., por más que estuviera bien documentada, se convirtió en un instrumento de recuperación de las virtudes tradicionales romanas. Los relatos sobre los éxitos del Estado cuando estaba en paz con los dioses, sobre la austeridad y la simplicidad de los costumbres, sobre el valor de la autoridad del «pater familias», sobre la moralidad de las mujeres... se convierten en ejemplos para organizar la nueva sociedad ideada por Augusto. Horacio es otro cantor de los valores tradicionales que ayudan a preparar las medidas de Augusto sobre la familia. Y Ovidio es apreciado mientras relata la mitología griega en las *Metamorfosis,* pero cae en desgracia cuando su obra amatoria se convierte en modelo de malos ejemplos y doblemente cuando comienza a mantener relaciones amorosas con la nieta de Augusto.

La literatura de la época, la literatura de la «Edad de Oro», reflejaba los grandes temas de la propaganda augústea. El arte se puso igualmente al servicio del poder y del pueblo de Roma. No sólo se hacían templos a los dioses. El pueblo romano pudo disfrutar del anfiteatro en piedra construido el 30 a.C. por Estatilio Tauro, uno de los generales de confianza de Augusto. Se remodeló el viejo Foro. La ciudad se cubrió de pórticos públicos. El propio Augusto completó la obra del teatro de Marcelo, que fue inaugurado en torno al 11 a.C. En el proyecto de Augusto, Roma no sólo debía ser el centro político del mundo mediterráneo, sino la ciudad más suntuosa del Imperio. A donde no llegaba la intervención directa de Augusto, lo hacían sus colaboradores o el propio Senado. Agripa llevó a cabo una tarea ingente en la ampliación de los acueductos de Roma. El Panteón, templo de todos los dioses, en el que, de modo ambiguo, se introducía la figura del emperador, es otro testimonio de la aportación de Agripa a la aquitectura y a la religión romana.

Hemos intentado reflejar las aportaciones de Augusto a la creación de un nuevo modelo de organización del Estado. Sin duda, incluso para hacer posible la obra de sus propagandistas era necesario un importante soporte económico. Hemos ofrecido los rasgos básicos de la economía política, pero Augusto intervino rara vez para dirigir la economía. En un volumen posterior se analiza la estructura económica del Alto Imperio desde Augusto.

Cronología

63 a.C.: Nacimiento de Cayo Octavio.

45 a.C.: Octavio acompaña a César a Hispania durante las operaciones contra los pompeyanos. En septiembre, Octavio está en Apolonia preparando la expedición de César a Oriente.

44 a.C.: Asesinato de César. Octavio vuelve a Roma para recibir la herencia de César.

43 a.C.: Octaviano accede al *imperium*. M. Antonio, M. Emilio Lépido y C. Julio César Octaviano constituyen el Triunvirato (desde el 27/XI/43 hasta el 31/XII/38). Proscripciones y muerte de Cicerón.

42 a.C: Victoria de Filipos y reparto de gobierno entre los Triunviros.

40 a.C.: Agripa termina la Guerra de Perugia contra L. Antonio.
M. Antonio y Octaviano hacen un pacto en Brindis.

39 a.C.: M. Antonio y Octaviano se encuentran con Sexto Pompeyo a quien reintegran a la vida política oficial.

38 a.C.: Octaviano se casa con Livia.

37 a.C.: Renovación del Triunvirato por otro quinquenio (37-33 a.C.).

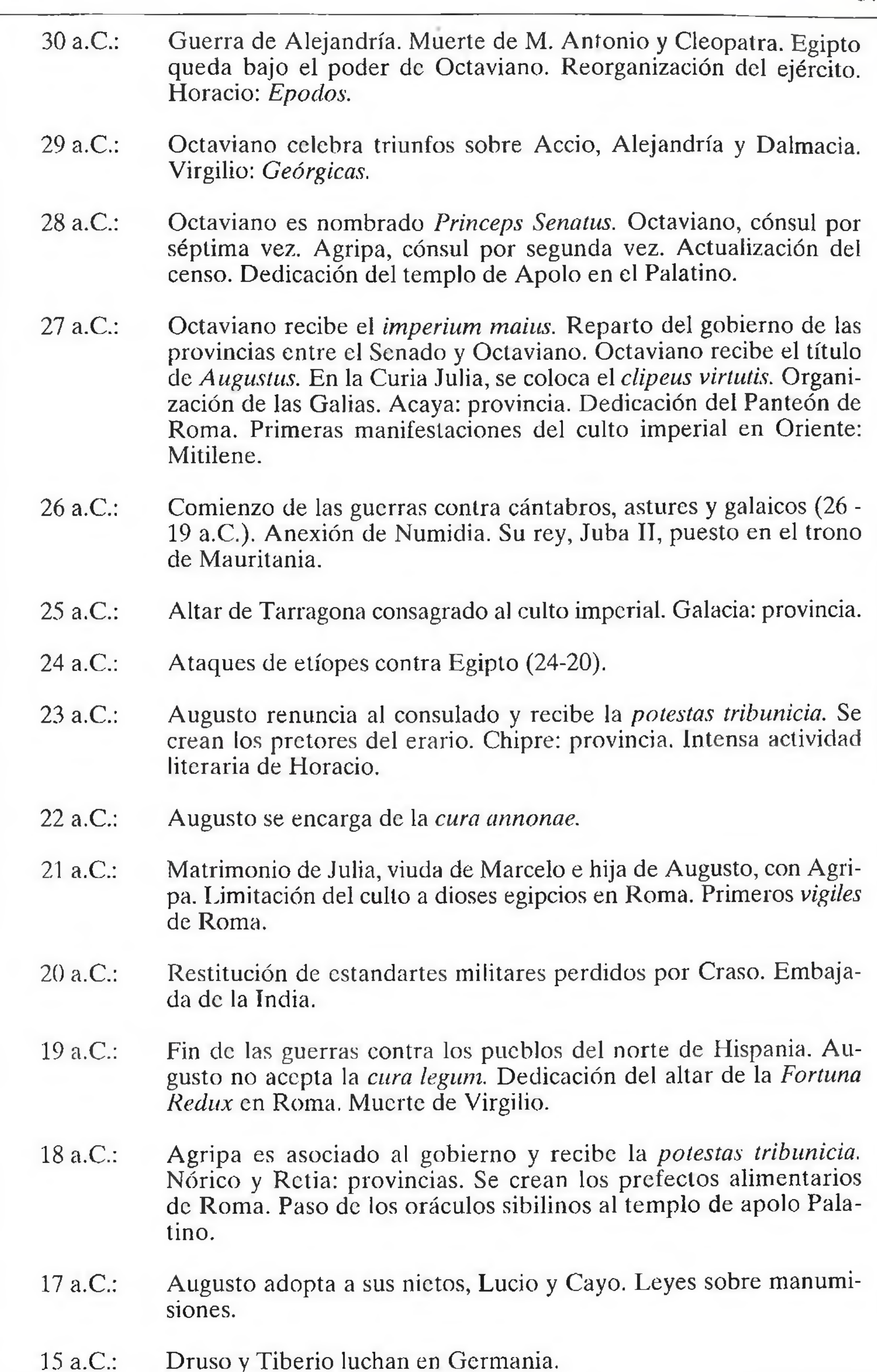
36 a.C.: M. Antonio fracasa contra los partos. Victoria de las tropas de Octaviano en Nauloco contra la armada de Sexto Pompeyo. Huida de éste a Oriente. Se confiere la *sacrosanctitas* a Octaviano.

34 a.C.: Guerra de Octaviano en el Ilírico.

33 a.C.: Agripa, general de Octaviano, es nombrado edil de Roma: se inician las grandes obras de mejora del abastecimiento de aguas a la ciudad.

32 a.C.: Octaviano da a conocer el testamento de M. Antonio. Juramento de Italia y del Occidente en favor de Octaviano. Inicio de los preparativos de la guerra contra M. Antonio y Cleopatra.

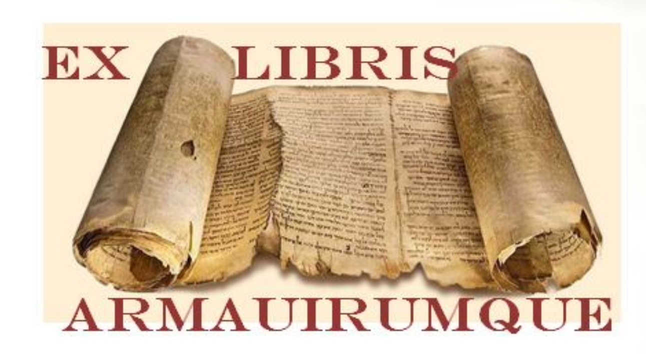
31 a.C.: Victoria del ejército de Octaviano junto a Accio.



30 a.C.:	Guerra de Alejandría. Muerte de M. Antonio y Cleopatra. Egipto queda bajo el poder de Octaviano. Reorganización del ejército. Horacio: *Epodos.*
29 a.C.:	Octaviano celebra triunfos sobre Accio, Alejandría y Dalmacia. Virgilio: *Geórgicas.*
28 a.C.:	Octaviano es nombrado *Princeps Senatus.* Octaviano, cónsul por séptima vez. Agripa, cónsul por segunda vez. Actualización del censo. Dedicación del templo de Apolo en el Palatino.
27 a.C.:	Octaviano recibe el *imperium maius.* Reparto del gobierno de las provincias entre el Senado y Octaviano. Octaviano recibe el título de *Augustus.* En la Curia Julia, se coloca el *clipeus virtutis.* Organización de las Galias. Acaya: provincia. Dedicación del Panteón de Roma. Primeras manifestaciones del culto imperial en Oriente: Mitilene.
26 a.C.:	Comienzo de las guerras contra cántabros, astures y galaicos (26 - 19 a.C.). Anexión de Numidia. Su rey, Juba II, puesto en el trono de Mauritania.
25 a.C.:	Altar de Tarragona consagrado al culto imperial. Galacia: provincia.
24 a.C.:	Ataques de etíopes contra Egipto (24-20).
23 a.C.:	Augusto renuncia al consulado y recibe la *potestas tribunicia.* Se crean los pretores del erario. Chipre: provincia. Intensa actividad literaria de Horacio.
22 a.C.:	Augusto se encarga de la *cura annonae.*
21 a.C.:	Matrimonio de Julia, viuda de Marcelo e hija de Augusto, con Agripa. Limitación del culto a dioses egipcios en Roma. Primeros *vigiles* de Roma.
20 a.C.:	Restitución de estandartes militares perdidos por Craso. Embajada de la India.
19 a.C.:	Fin de las guerras contra los pueblos del norte de Hispania. Augusto no acepta la *cura legum.* Dedicación del altar de la *Fortuna Redux* en Roma. Muerte de Virgilio.
18 a.C.:	Agripa es asociado al gobierno y recibe la *potestas tribunicia.* Nórico y Retia: provincias. Se crean los prefectos alimentarios de Roma. Paso de los oráculos sibilinos al templo de apolo Palatino.
17 a.C.:	Augusto adopta a sus nietos, Lucio y Cayo. Leyes sobre manumisiones.
15 a.C.:	Druso y Tiberio luchan en Germania.

14 a.C.:	Control pleno de los Alpes Marítimos. Reorganización del culto de los *vici* en Roma.
13 a.C.:	Augusto y Agripa renuevan sus poderes por otro quinquenio.
12 a.C.:	Muerte de Lépido. Augusto es nombrado *Pontifex Maximus.* Muerte de Agripa. Altar de las Galias erigido en Lyon. Campañas de Druso en Germania y de Tiberio en Panonia.
11 a.C.:	Matrimonio de Julia, hija de Augusto, y de Tiberio. *Lectio Senatus.*
10 a.C.:	Los Alpes Cotos: provincia.
9 a.C.:	Tiberio recibe el *imperium proconsulare.* Consagración del *Ara Pacis* en Roma. Muerte de Druso en Germania.
8 a.C.:	Augusto renueva sus poderes por otros diez años. Nuevo censo. Campaña de Tiberio en Germania (8-7 a.C.). Muerte de Mecenas y de Horacio.
7 a.C.:	División de Roma en catorce regiones.
6 a.C.:	Tiberio se exilia en Rodas.
5 a.C.:	Se reajusta el número de la plebe alimentaria de Roma.
4 a.C.:	Edictos de Cirene.
2 a.C.:	Augusto es nombrado *Pater Patriae. Lex Fufia Caninia.* Consagración en Roma del tempo de *Mars Ultor.* Exilio de Julia.
2 d.C.:	Muerte de Lucio, hijo de Julia y Agripa. Tiberio es llamado a Roma.
3 d.C.:	Tiberio es asociado al gobierno y recibe el *imperium.*
4 d.C.:	Muerte de Cayo, hijo de Julia y Agripa. Tiberio es adoptado por Augusto. Tiberio recibe la *potestas tribunicia* por diez años. *Lex Aelia Sentia.*
6 d.C.:	Creación del *aerarium militare* y de la prefectura de los *vigiles* de Roma. Revuelta en Dalmacia y en Panonia. Judea, provincia.
8 d.C.:	Creación del *praefectus annonae.*
9 d.C.:	Desastre de Varo en Germania. *Lex Papia-Popaea. Geografía* de Estrabón.
10 d.C.:	Panonia convertida en provincia.
11 d.C.:	Tiberio y Germánico luchan contra los germanos.
14 d.C.:	Nuevo censo. Muerte de Augusto. Tiberio le sucede como emperador (14-37 d.C.).

Bibliografía



I. Obras de carácter general

AA.VV.: «The Augustan Empire», en *Cambridge Ancient History,* vol. x. 1956.

Barlow, Ch. T.: *Bankers, moneylanders and interest rates in the Roman Republic,* Ann Arbor. 1978.

Bartoli, A.: *Curia Senatus,* Roma, 1963.

Brown, F.E.: *Cosa, the Making of a Roman Town,* Ann Arbor. 1980.

Brunt, P.A.: *Italian Manpower (255 B.C. - A.C. 14),* Oxford. 1971.

Combés, R.: *Imperator. Recherches sur l'emploi et la signification du titre d'imperator dans la Rèpublique,* París. 1966.

Crook, J.: *Consilium Principis,* Cambridge. 1955.

Degrassi, A.: *Fasti consulares et triumphales. Inscript. Ital., XIII, 1,* Roma. 1947.

Degrassi, A.: *Fasti anni Numai et Iuliani. Inscript. Ital. XIII, 2,* Roma. 1963.

De Francisci, P.: *Arcana Imperii,* Roma, 1970.

De Martino, F.: *Storia della constituzione romana,* vols. II - V, Nápoles. 1973.

De Ruyt, C.: *Macellum. Marché alimentaire des Romains,* Louvain-la-Neuve. 1983.

Earl, D.C.: «Tiberius Gracchus, Last Asambly», *Athenaeum,* n.s., 43, pp. 95 - 105. 1965

Eck, W.: *Die staatliche Organisation Italiens in der Hoh. Kaijergeit* Munich. 1979.

Jones, A.H.M.: *The Criminal Courts of the Roman Republic and Prinzipats,* Oxford. 1972

Kahrstedt, U.: «Ager publicus und Selbsverwaltung in Lucanien und Bruttium», *Historia,* 8, pp. 174 -206. 1959.

Levick, B.: «Caesar omnia habet. Property and Politics under the Principate», en *Entret. Fond. Hardt,* XXXIII, Genève, pp. 187 - 212. 1987.

Malitz, J.: «Die Kanzlei Caesars-herrschafts Organisation zwischen Republik und Prinzipat» *Historia,* XXXVI, pp. 51 ss. 1987.

Mattingly, H.: *Coins of the Roman Empire in the British Museum,* I - II, Londres. 1923.

Mazzarino, S.: *Trattato di Storia Romana,* Roma. 1956.

Mommsem, Th.: *Le droit public romain,* vol. IV, París. 1894.

Nicolet, C.: *L'ordre equestre à l'èpoque rèpublicaine,* París. 1974.

Pareti, C.: *Storia di Roma.*

Petit, P.: *La paz romana,* Nueva Clío, Barcelona. 1969.

Petit, P.: *Histoire générale de l'empire romain,* París. 1974.

Pflaum, H.: *Les carriéres procuratoriennes équestres sous le Haut- Empire romain,* I-III, París. 1960-1961.

Picard, G. CH.: *Les trophées romains,* París; BEFAR, n. 187. 1957.

Piganiol, A.: *Historia de Roma,* Buenos Aires, (4ª ed., 1954). 1961.

Richardson, L.: «The Tribunals of the Praetors of Rome», MDAI (R), 80, pp. 219 - 233. 1973.

Ville, G.: *La gladiature en Occident des origines à la mort de Domitien,* Roma; BEFAR, n. 245. 1981.

Wells, C.,: *El imperio romano,* Madrid (ed. 1984). 1986.

Zenhacker, H.: *Moneta. Recherches sur l'organisation et l'art des émissions monetaires de la République romaine (289 -31 av., J.C.),* Roma; BEFAR, n.222. 1973.

II. Triunvirato

André, J.M.: *Mécène,* París. 1967.

André, J.M.: *Le vie et l'oeuvre d'Asinius Pollio,* París. 1948.

Buchheim, H.: *Die Orientpolitik des Triunvirn M. Antonius,* Heidelberg, Abh. Ak. Wiss., Phil.-Hist. Kl. nº 3. 1960.

Carcopino, J.: *Les secrets de la correspondance de Ciceron,* I - II, París. 1947.

Gabba, E.: «The Perusine War and Triunviral Italy», *Harvard Stud. in class. Phil.*, 75, pp. 139 ss. 1971.

Hadas, M.: *Sextus Pompei,* Nueva York. 1930.

Jal, P.: *La guerre civile à Rome. Étude litteraire et morale,* París. 1963.

Kniely, E.M.: *Quellenkritische Studien zur Tätigkeit des M. Brutus in Osten (44 - 42 v. Chr.),* Diss. Graz. 1973.

Tarn, W.W. - Charlesworth, M.P.: *Octavian, Antonius und Kleopatra,* Oxford. 1967.

Utchenko, S.L.: *Cicerón y su tiempo,* Madrid. 1987.

Wurzeln, F.: *Der Krieg gegen Antonius und Kleopatra in der Darsfellung der augusteischen Dichter,* Heidelberg. 1941.

III. Augusto y su familia

AA.VV.: *Augustus,* Darmstadt. 1969.

André, J.M.: *Le siècle d'Auguste,* París. 1974.

Bèranger, J.: *Recherches sur l'aspect ideologique du Principat,* Basel. 1953.

Christ, K.: *Drusus und Germanicus,* Padeborn. 1956.

Erkell, H.: *Augustus, felicitas, fortuna,* Götteborg. 1952.

Etienne, R.: *Le siècle d'Auguste,* París. 1970.

González, J.: «The First Oath pro salute Augusti found in Baetica», *ZPE,* 72, pp. 113 - 127. 1988.

Grant, M.: *From Imperium to Auctoritas,* Cambridge. 1969.

Grenade, P.: *Essai sur les origines du Principat,* París. 1961.

Jones, A.H.M. - Ehenberg, V.: *Documents illustrating the Reigns of Augustus and Tiberius,* Oxford. 1955.

Kienast, D.: *Augustus. Prinzeps und Monarch,* Darmstadt. 1982.

Kornemann, E.: *Doppelprinzipat und Reichsteilung im Imperium Romanum,* Groningen. 1968.

Levi, M.A.: *Il tempo di Augusto,* Florencia (2ª). 1967.

Magdelain, A.: *Auctoritas Principis,* París. 1947.

Maschin, N.A.: *Il Principato di Augusto,* Roma. 1956.

Parain, Ch.: *Augusto. La nascita di un potere personale,* Roma. 1979.

Petzold, K.E.: «Die Bedeutung des Jahres 32 für die Entstehung des Prinzipats», *Historia,* 18, pp. 334 ss. 1969.

Premerstein, A. von: *Von Werden und Wesen des Prinzipats,* Abh. Bay. Akad. nº 15. 1937.

Roddaz, J.M.: *Marcus Agrippa,* Roma; BEFAR, n.º 253. 1984.

Sage, M.M.: «Tacitus and the Accession of Tiberius», AS, 13-14, pp. 293 ss. 1982-1983.

Timpe, D.: *Untersuchungen zur Kontinuität des Frühen Prinzipats,* Wiesbaden; «Einzelsch. Historia, Heft 5». 1962.

IV. Economía y Sociedad

1. Economía

De Martino, F.: *Historia económica de la Roma antigua,* II, Madrid. 1985.

Rostovzeff, M.: *Historia social y económica del Imperio Romano,* vol. I, Madrid. 1962.

White, K.D.: *Roman Farming,* Londres. 1970.

2. Sociedad

Andreev, M.N.: «La lex Iulia de adulteriis coercendis», *Studi Class.,* pp. 165 - 180. 1963.

Boulvert, G.: *Les esclaves et les affranchis imperiaux sous le Haut-Empire rom.,* Aix-en-Provence. 1964.

Clavel-Lévêque, M.: *L'empire en jeux,* París. 1984.

Gage, J.: *Les classes sociales dans l'empire romain,* París. 1964.

Garnsey, P.: *Social Status and legal Privilege in the Roman Empire,* Oxford. 1970.

Le Gall, J.: «La "nouvelle plèbe" et la sportule quotidienne», *Mèl. A. Piganiol,* París, pp. 1.449 - 1.453. 1966.

MacMullen, R.: «The Emperor's Largesses», *Latonus,* XXI, pp. 159 - 166. 1962.

Mozek, S.: «Les beneficiaires des distributions privées d'argent et de nourriture dans les villes italiennes à l'époque du Haut-Empire», *Epigraphica,* XXXIV, pp. 30 - 54. 1972.

Nicolet, CL.: *L'ordre équestre à l'époque republicaine,* París. 1966.

Polverini, L.: «L'aspetto sociale del passaggio della Republica al Principato», *Aevum,* XXXVIII, 1964, pp. 241 - 285; *Aevum,* XXXIX, 1965, pp. 1 - 24.

Saatler, P.: *Augustus und der Senat,* Göttingen. 1960.

Sherwin-White, A.N.: *The Roman Citizenzship,* Oxford. 1939.

Stein, A.: *Der römische Ritterstand. Ein Beitrag zur Sozial und Personengeschichte des röm Reiches,* Munich. 1927.

Syme, R.: *La revolución romana,* Madrid (ed. 1939). 1989.

Van Berchen, D.: *Les distributions de blé et d'argent á la plebe romaine sous l'Empire,* Nueva York. 1975.

Volterra, E.: «Manomissione e cittadinanza», en *Studi in onore di U.E. Paoli,* Firenze, pp. 695 - 716.

Wiseman, T.P.: *New men in the Roman Senate (139 B.C. - A.C. 14),* Oxford. 1971.

Yavetz, Z.: *Plebs and Princeps,* Oxford. 1969.

3. Ejército

Cheessman, G.L.: *The Auxilia of the Roman Army.* 1914.

Durry, M.: *Les cohortes prétoriennes,* París. 1938.

Forni, G.: *Il reclutamento delle legioni da Augusto a Diocleziano,* Milán. 1953.

Marín y Peña, M.: *Instituciones militares romanas,* Madrid. 1956.

Watson, G.R.: *The Roman Soldier* , Londres. 1969.

V. Cultura y religión

1. Aspectos culturales

Bayet, J.: *Litterature latine,* París. 1965.

Bianchi Bandinelli, R. - Torelli M.: *L'arte dell'antichitá classica. Etruria-Roma,* Turín. 1976.

Dulière, C.: *Lupa Romana. Recherches d'inconographie et essai d'interpretation,* Bruselas - Roma; Inst. belge de Roma. 1979.

Gros, P.: *Aurea templa. Recherches sur l'architecture religieuse de Roma à l'époque d'Auguste,* Roma; BEFAR, n.° 231. 1976.

Kellum, B.: «Sculptural Programs and Propaganda in Augustan Rom: The Temple of Apolo on the Palatine» en AA.VV., *The Age of Augustus,* Lovaina, pp. 169 - 176. 1985.

Thornton, M.K.: «Julio-Claudian Building Programs: Eat, Drink and be Merry», *Historia,* XXXV, pp. 177 ss. 1986.

2. Religión

Bayet, J.: *Histoire politique et psychologique de la religion romaine,* París. 1957.

Cirilli, R.: *Les prêtes danseurs de Rome,* París. 1913.

Gagé, J.,: *Apollon romain,* París. 1955.

Gagé, J.: *Matronalia. Essai sur les dévotions et les organisations cultuelles des femmes dans l'ancienne Rome,* Bruselas, Coll. Latonus. 1963.

Gaspari, C.: *Aedes Concordiae Augustae,* Roma. 1979.

Gerschell, L.: «Saliens de Mars et saliens de Quirinus», *RHR,* 138, pp. 145 - 151. 1950.

Giannelli, G.: «Il tempio di Giunone Moneta e la casa di M. Manlio Capitolino», BCAR, 87, pp. 7 - 36. 1982.

Latte, K.: *Römische Religionsgeschichte,* Munich. 1960.

Le Bonniec, H.: *Le culte de Céres à Rome,* París. 1958.

Taylor, L.R.: *The divinity of Roman Emperor,* Middleton Con. 1931.

VI. La ciudad de Roma

Anderson, J. C.: *The historial Topography of the Imperial Fora,* Bruselas; Coll. Latomus. 1984.

Baillie Reynolds, P.K.: *The vigiles of Imperial Rome,* Oxford. 1926.

Boatwright, M.T.: «The Pomerial Extension of Augustus», *Historia,* XXXV. pp. 13 ss. 1986.

Carretoni, G. - Colini, A.M. - Cozza, L. - Gatti, G.: *La pianta marmorea di Roma antica,* Roma. 1960.

Coarelli, F.: «La porta trionfale e la via dei trionfi», *D. Arch.,* 2, pp. 55 - 103. 1968.

Coarelli, F.: *Roma. Guide archeologiche Laterza,* Roma - Bari. 1980.

Coarelli, F.: *Il Foro Romano. II: Periodo repubblicano e augusteo,* Roma. 1985.

Giulani, C.F. - Verduchi, P.: *Foro romano. L'area centrale,* Florencia. 1980.

Lugli, G.: *Fontes ad topographiam urbis Romae pertinentes, I-VII,* Roma. 1952-1959.

Magdelain, A.: «L'auguraculum de l'Arx à Rome et dans d'autres villes» REL, 47, pp. 253 - 269. 1969.

Shipley, F.W.: «Cronology of the Building operations in Rome from the Death of Caesar to the Death of Augustus», *MAAR,* 9, pp. 7 - 60. 1931.

Tagliaferro Boatwright, M.: «The Pomerial Extension of Augustus», *Historia,* 35, pp. 13 - 27. 1986.

Vitucci, G.: *Ricerche sulla praefectura urbi in età Imperiale,* Roma. 1956.

VII. Política exterior y provincial

Alföldy, G.: «Einheimische stämme und civitates in Dalmatien unter Augustus», *Klio,* 40, pp. 187 - 195. 1962.

Boversock, G.W.: *Augustus and the Greek World,* Oxford. 1965.

Brancati, A.: *Augusto e la guerra di Spagna,* Urbino. 1963.

Cardinali, G.: «Amministrazione territoriale e finanziaria», en AA.VV. *Augustus,* Roma, pp. 161 -194. 1938.

De Vissher, F.: *Les èdits d'Auguste découverts à Cyrene,* Ossnabrück 1965 (reimpr. 1940).

Graindor, P.: *Athènes sous Auguste,* El Cairo. 1934.

Harmand, L.: *L'Occident Romain (31 au J.C. - 235 apr. J.C.),* París. 1960.

Laffi, U.: *Adtributio e contributio,* Pisa. 1966.

Vittinghoff, F.: *Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik unter Caesar und Augustus,* Wiesbaden. 1952.